

VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO 1

Análisis tendencial de la bibliometría en torno a las Violencias Basadas en Género ocurridas en el marco del conflicto armado en Colombia, durante el periodo 2014-2024

Laura Ximena Quintero Saldaña

Trabajo de grado para optar al título de Trabajadora Social

Directora

Catalina Ortega Zambrano

Trabajadora Social, Magíster en Derechos Humanos, Dra. © Historia

Universidad Industrial de Santander

Facultad de Ciencias Humanas

Escuela de Trabajo Social

Bucaramanga

2025

Tabla de Contenido

Introducción.....	8
1. Planteamiento del problema	10
2. Justificación	12
3. Objetivos.....	14
3.1 Objetivo General.....	14
3.2 Objetivos Específicos.....	14
4. Marco Referencial	14
4.1 Antecedentes de investigación.....	14
5. Marco conceptual	19
5.1 Violencia.....	19
5.2 Género.....	21
5.3 Violencias Basadas en Género.....	22
5.4 Conflicto armado	24
6. Marco normativo	25
7. Metodología.....	29
8. Análisis bibliométrico.....	30
8.1 Fases del análisis bibliométrico	30
8.1.1 Recolección de la información	31
8.1.2 Procesamiento y análisis de la información bibliométrica.....	35
8.1.3 Análisis de resultados.....	35
8.1.4 Revisión sistemática	43
9. Conclusiones y recomendaciones.....	66

Referencias Bibliográficas 71

Lista de Tablas

Tabla 1 <i>Normativa internacional</i>	26
Tabla 2 <i>Normativa nacional</i>	26
Tabla 3 <i>Protocolo de búsqueda</i>	32
Tabla 4 <i>Proceso de prototipado para la creación de la ecuación de búsqueda</i>	33
Tabla 5 <i>Ecuación de búsqueda final</i>	35
Tabla 6 <i>Artículos con mayor citación en la ecuación de búsqueda final</i>	39
Tabla 7 <i>Categorías identificadas de la revisión documental</i>	44
Tabla 8 <i>Documentos utilizados para el análisis</i>	44

Lista de Figuras

Figura 1 <i>Etapas de la revisión sistemática</i>	30
Figura 2 <i>Fases del análisis bibliométrico</i>	30
Figura 3 <i>Publicaciones entre los años 2014-2024</i>	36
Figura 4 <i>Documentos por fuente entre los años 2014 -2024</i>	37
Figura 5 <i>Distribución de las publicaciones por áreas de conocimiento 2014-2024</i>	38
Figura 6 <i>Mapa de palabras clave ecuación de búsqueda final</i>	41

Resumen

Título: Análisis tendencial de la bibliometría en torno a las Violencias Basadas en Género ocurridas en el marco del conflicto armado en Colombia, durante el periodo 2014-2024*

Autor: Laura Ximena Quintero Saldaña**

Palabras Clave: Violencias Basadas en Género, Conflicto armado colombiano, Mujeres, Acción comunitaria, Derechos humanos, Trabajo social.

Descripción:

El presente trabajo de investigación tiene como propósito analizar cómo la literatura académica ha abordado las Violencias Basadas en Género ocurridas en el marco del conflicto armado colombiano durante el periodo 2014-2024. Para ello se realizó, en primer lugar, un análisis bibliométrico orientado a identificar la producción científica disponible, su comportamiento tendencial, los países con mayor contribución, así como las temáticas predominantes en los últimos diez años. En segundo lugar, se llevó a cabo una revisión sistemática de la literatura, que permitió examinar en profundidad los contenidos de los estudios seleccionados, sus aportes conceptuales y las perspectivas desde las cuales se aborda la problemática.

Los resultados evidencian un énfasis recurrente en el impacto diferencial y desproporcionado de la violencia sobre las mujeres, quienes han sido victimizadas mediante múltiples formas de agresión. Asimismo, se identifican los esfuerzos institucionales y comunitarios orientados a la reparación, la denuncia y la prevención, aunque persisten importantes vacíos en la implementación de políticas públicas y en la garantía del acceso efectivo a la justicia.

El análisis también revela la continuidad de dinámicas estructurales que reproducen las desigualdades de género tanto en contextos de conflicto como en escenarios de posacuerdo. Esta situación pone de manifiesto la urgencia de fortalecer estrategias integrales que articulen el reconocimiento de las víctimas, la reparación transformadora y la construcción de paz con enfoque de género.

* Trabajo de Grado

** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Trabajo Social. Director: Catalina Ortega Zambrano. Dra. © Historia

Abstract

Title: Trend Analysis of Bibliometrics on Gender-Based Violence within the Colombian Armed Conflict during the Period 2014–2024*

Author: Laura Ximena Quintero Saldaña**

Key Words: Gender-Based Violence, Colombian armed conflict, Women, Community action, Human rights, Social work.

Description:

The purpose of this research is to analyze how academic literature has addressed Gender-Based Violence occurring within the context of the Colombian armed conflict during the period 2014–2024. To achieve this, a two-phase methodology was implemented. First, a bibliometric analysis was conducted to identify the available scientific production, its trend behavior, the countries and authors with the greatest contribution, and the predominant thematic focuses over the last ten years. Second, a systematic literature review was carried out, which allowed for an in-depth examination of the selected studies, their conceptual contributions, and the academic perspectives from which the issue is approached.

Findings reveal a consistent emphasis on the differential and disproportionate impact of violence on women, who have suffered multiple and intersecting forms of aggression. Institutional and community efforts aimed at reparation, reporting, and prevention are also recognized; however, significant gaps remain in the implementation of public policies and in ensuring effective access to justice for survivors.

The analysis also highlights the persistence of structural dynamics that reproduce gender inequalities both in contexts of conflict and in post-agreement scenarios. This situation underscores the urgency of strengthening comprehensive strategies that integrate victim recognition, transformative reparation, and peacebuilding with a gender perspective.

*Degree Work

** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Trabajo Social. Director: Catalina Ortega Zambrano. Dra. © Historia

Introducción

El conflicto armado colombiano, con décadas de duración, ha dejado una huella profunda en la sociedad, marcada por múltiples formas de violencia que han afectado de manera diferencial a las mujeres. En este contexto, las Violencias Basadas en Género (en adelante VBG) emergen como una de las expresiones más graves de vulneración de derechos humanos, puesto que trascienden lo individual y se fundamentan en estructuras de dominación históricas. Así, la violencia sexual, el desplazamiento forzado, las amenazas y las prácticas de control sobre los cuerpos, han sido empleadas de manera sistemática por los actores armados como estrategias de guerra, lo que ha contribuido a profundizar las desigualdades.

Tras la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP en el año 2016, se abrió un escenario de transición en el que la memoria, la justicia y la reparación se situaron como ejes centrales. Sin embargo, pese a los avances institucionales las VBG continúan manifestándose de manera persistente, poniendo en evidencia tensiones entre el discurso normativo y la realidad. Ante este panorama, las organizaciones de mujeres, movimientos sociales y colectivos comunitarios han desempeñado un papel fundamental en la construcción de alternativas de cuidado y dignificación.

Considerando lo anterior, la presente investigación está orientada a analizar la producción académica sobre las Violencias Basadas en Género en el marco del conflicto armado colombiano, durante el periodo 2014 - 2024, con la finalidad de identificar tendencias y aportes conceptuales que permitan comprender el fenómeno en estudio. Para ello, se realiza una revisión sistemática de artículos obtenidos en la base de datos SCOPUS.

De acuerdo con lo mencionado, la delimitación temporal de esta investigación, comprendida entre los años 2014 y 2024, responde a la necesidad de analizar un periodo especialmente significativo en la historia reciente del país. Si bien las negociaciones formales de paz entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP iniciaron en 2012, el año 2014 marca un punto crítico, pues en este se consolidaron los diálogos y comenzó a evidenciarse, tanto en la esfera pública como en la académica, una mayor atención hacia los impactos del conflicto sobre las mujeres. Por su parte, el año 2024 representa un momento propicio para analizar casi una década transcurrida desde la firma del Acuerdo de Paz, lo que posibilita evaluar los avances, limitaciones y persistencias en la implementación de lo pactado. De esta manera, la delimitación temporal adoptada permite identificar continuidades y transformaciones en la manera en que la literatura científica ha abordado el tema objeto de estudio.

En definitiva, el estudio de las VBG, además de visibilizar las dinámicas de violencia y exclusión persistentes, constituye una herramienta clave para orientar procesos más inclusivos y de empoderamiento social. En concordancia con lo anterior, el Trabajo Social como profesión orientada a la transformación social, adquiere una relevancia particular. En este sentido, el análisis propuesto además de describir los impactos diferenciados de la violencia, busca aportar a la comprensión de los retos que surgen del conflicto, con miras a la reconstrucción del tejido social y la garantía de los derechos humanos.

1. Planteamiento del problema

La Violencia Basada en Género constituye una de las expresiones más graves de desigualdad y vulneración de los derechos humanos y se manifiesta de forma acentuada en contextos de conflicto armado. Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), este fenómeno se entiende como “(...) Los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género”, cuya raíz se encuentra en las desigualdades estructurales de poder, los abusos de autoridad y algunas normas. Además, se menciona que, aunque este tipo de violencia afecta de manera desproporcionada a mujeres y niñas, también puede dirigirse contra hombres, niños y personas con orientaciones e identidades de género diversas (ONU, 2023).

Por su parte la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) define la Violencia Basada en Género como “Un tipo de violencia física o psicológica ejercida contra cualquier persona sobre la base de su sexo o género que impacta de manera negativa sobre su identidad y bienestar social, físico y psicológico”. (UARIV, s.f, p.6). Por otra parte, las Naciones Unidas, refieren que el concepto se emplea para diferenciar la violencia de carácter general, de la violencia ejercida contra personas o colectivos en función de su género. (UARIV, s.f, p.7).

En concordancia con lo anterior, en Colombia, el conflicto armado interno genera profundas afectaciones sobre la vida de millones de personas, siendo las mujeres, niñas, y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, algunas de las más impactadas por estas formas específicas de violencia. Según la Unidad de Víctimas, hasta junio de 2025 se han reconocido un total de 10.035.329 personas víctimas del conflicto armado, de los cuales 5.037.694 son mujeres (UARIV, 2025). La Corte Constitucional a través del Auto N° 092 de 2008, señaló

que las mujeres enfrentan riesgos ligados a su condición de género, lo que deriva en patrones de victimización diferenciados frente a los sufridos por los hombres. Según este mismo documento, las mujeres víctimas del conflicto están expuestas a riesgos como la violencia sexual, la explotación sexual o abuso sexual; la explotación o esclavización para ejercer labores domésticas y roles considerados femeninos por parte de grupos armados ilegales; el reclutamiento forzado de sus hijos e hijas por actores armados al margen de la ley, la persecución o asesinato, el asesinato o desaparición de su proveedor económico o la desintegración de sus grupos familiares o sus redes de apoyo; el despojo de sus tierras y su patrimonio por actores armados ilegales, entre otros tipos de violencia (Corte Constitucional de Colombia, Auto N° 092 de 2008). Más adelante, se expone en el auto 009 de 2015 que la violencia sexual en Colombia aún persistía como expresión de discriminación y las violencias de género (Corte Constitucional de Colombia, Auto 009 de 2015).

En el marco del conflicto armado colombiano, las VBG permanecieron invisibilizadas durante años, lo que dificultó el reconocimiento y la reparación de las víctimas. La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) identificó patrones de violencia que responden a una lógica patriarcal y estructural, en la cual el cuerpo de mujeres, niñas y personas con identidades feminizadas fue instrumentalizado como territorio de guerra (CEV, 2022). Aunque la producción académica sobre este tema ha aumentado, especialmente a partir del Acuerdo de Paz de 2016, persisten vacíos en el análisis crítico del impacto diferenciado sobre poblaciones específicas.

Si bien en los últimos años se reconocieron estas violencias como crímenes de guerra y delitos de lesa humanidad, aún existen importantes retos en materia de verdad, justicia y reparación. En este contexto, resulta pertinente analizar cómo la academia ha abordado la problemática durante el periodo 2014–2024, casi una década marcada por el proceso de paz y la implementación del Acuerdo. Analizar los enfoques, hallazgos y vacíos de la producción científica

contribuirá a visibilizar la magnitud del problema y fortalecer las estrategias de prevención, atención y no repetición.

En consecuencia, este trabajo plantea un análisis tendencial de la bibliometría orientada a responder la siguiente pregunta: ¿cómo las investigaciones abordaron el tema de las Violencias Basadas en Género en el marco del conflicto armado colombiano durante el periodo 2014 - 2024?

2. Justificación

Las VBG en el marco del conflicto armado colombiano, constituyen una de las expresiones más graves de desigualdad social y vulneración de derechos humanos. Aunque el tema ha estado históricamente presente en la dinámica del conflicto, durante décadas permaneció invisibilizado, naturalizado e incluso silenciado, tanto en los escenarios sociales como en la producción académica y en la acción institucional. Este silenciamiento limitó el reconocimiento pleno de las víctimas y obstaculizó la formulación de estrategias efectivas de atención, reparación y garantías de no repetición.

A partir de una perspectiva social, el estudio de las VBG adquiere relevancia porque sus impactos trascienden la esfera individual y repercuten en las familias, las comunidades y los territorios. Mujeres, niñas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas han sido víctimas de violencia sexual, explotación, desplazamiento forzado, persecuciones y amenazas, lo que ha generado consecuencias profundas en su salud física y mental, en su autonomía económica y en el tejido social al que pertenecen. Estas violencias atentan contra la integridad de las personas afectadas, además de reproducir estructuras de subordinación y discriminación que restringen la equidad, la justicia social y la participación plena en la vida comunitaria.

En el ámbito académico, la pertinencia de esta investigación radica en la necesidad de consolidar una revisión crítica de la producción científica publicada entre 2014 y 2024. Tras la firma del Acuerdo de Paz en 2016, el interés por estudiar las violencias en el marco del conflicto armado aumentó, especialmente en relación con las experiencias de las mujeres y de la población LGBTIQ+ (lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales, queer); sin embargo, persisten vacíos en la sistematización de estas investigaciones, así como limitaciones en el análisis de sus hallazgos y metodologías. La revisión bibliográfica propuesta permitirá identificar los enfoques predominantes, los vacíos persistentes y las perspectivas innovadoras, abriendo la posibilidad de orientar futuras investigaciones y de fortalecer la construcción de memoria y verdad histórica.

En la dimensión política y normativa, esta investigación es igualmente pertinente, dado que Colombia atraviesa un proceso de transición hacia la paz en el cual la garantía de los derechos de las víctimas de violencia de género constituye un compromiso ineludible. Instancias como la Corte Constitucional, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad y la Unidad para las Víctimas han reconocido que las VBG configuran crímenes de guerra y delitos de lesa humanidad, situándolas en el centro de las obligaciones estatales en materia de verdad, justicia, reparación y no repetición. No obstante, los desafíos para garantizar la reparación integral y la erradicación de estas violencias siguen siendo significativos.

Finalmente, a partir de la perspectiva del Trabajo Social, esta revisión crítica de la literatura resulta pertinente puesto que aporta a la comprensión integral de los impactos de estas violencias, al tiempo que visibiliza avances y vacíos en la producción académica, contribuyendo así a la construcción de memoria histórica con enfoque de género.

3. Objetivos

3.1 Objetivo General

Analizar los enfoques teóricos, metodológicos y conceptuales utilizados por la producción académica para abordar las Violencias Basadas en Género en el marco del conflicto armado colombiano, durante el periodo 2014-2024.

3.2 Objetivos Específicos

1. Identificar la producción académica existente sobre Violencias Basadas en Género en el marco del conflicto armado colombiano, publicada entre 2014 y 2024, mediante una búsqueda exhaustiva en bases de datos académicas especializadas.
2. Caracterizar cuantitativamente la literatura identificada mediante un análisis bibliométrico, que incluya indicadores de productividad anual, principales autores, instituciones, redes de colaboración y tendencias temáticas.
3. Examinar cualitativamente el contenido de la literatura seleccionada para determinar los enfoques teóricos, metodológicos y conceptuales predominantes en el abordaje de las VBG en el conflicto armado colombiano.

4. Marco Referencial

4.1 Antecedentes de investigación

Los estudios sobre las VBG en el marco del conflicto armado colombiano han tenido un crecimiento notable en la última década, especialmente a partir de la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP en el año 2016, un hecho que dio un

giro a las investigaciones sobre género, violencia y memoria, abriendo un espacio a la reflexión sobre las formas en las que las mujeres son afectadas de manera diferenciada con respecto a los hombres.

En el ámbito nacional, Muñiz y Correa, en su artículo *“La mujer en el marco del conflicto armado colombiano. Entre la tragedia y el reconocimiento”*, resaltan cómo con el Acuerdo de Paz de 2016 se empieza a reconocer la violencia contra las mujeres de manera diferencial y nace la necesidad de tratar el tema de Violencia Basada en Género, así pues, su estudio muestra cómo las mujeres han vivido el conflicto desde lugares de vulneración, pero también desde resistencias que empiezan a ser reconocidas en los procesos de verdad y reparación. Por otra parte, se menciona que, pese a que dichas violencias fueron invisibilizadas por mucho tiempo, los mecanismos de reparación han contribuido a visibilizarlas progresivamente. Asimismo, los autores refieren que, aunque con el mencionado Acuerdo se incorporó una perspectiva de género en los procesos de memoria histórica, al situar las voces de las mujeres en el centro de la verdad y la reparación, aún existen limitaciones que han dificultado la materialización de los avances en términos de reparación, puesto que se siguen presentando barreras institucionales que dificultan una reparación integral. Es por ello que, pese a los avances en la visibilización de las violencias de género y el reconocimiento estatal, aún se requiere un esfuerzo para garantizar procesos inclusivos y transformadores en la construcción de memoria y justicia (Muñiz y Correa, 2022).

Por otra parte, en el ámbito internacional, en el artículo *“Gender dynamics during the Colombian armed conflict”*, la autora Signe Svallfors realiza una investigación sobre las dinámicas de género durante el conflicto armado colombiano, destacando cómo la

militarización ha reforzado normas tradicionales de género que afectan de manera diferenciada a hombres, mujeres y personas LGBTIQ+. A través de entrevistas con expertos en derechos humanos, se evidenció que los cuerpos de las mujeres y de las minorías sexuales han sido utilizados como instrumentos de control social, siendo sometidos principalmente a la violencia sexual y al desplazamiento forzado; mientras tanto, los hombres han sido los principales afectados por la violencia en combate. Esta situación pone en evidencia cómo las lógicas patriarcales de la guerra han convertido los cuerpos feminizados en campos de batalla, acentuando las desigualdades de género en el marco del conflicto armado (Svallfors, 2024).

Ahora bien, en el artículo *“Gender perspective in the making: The case of the Colombia peacebuilding process”*, la autora Camila García analiza cómo a pesar de que el Acuerdo de Paz entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP ha sido reconocido internacionalmente por ser el primero en incorporar la perspectiva de género como línea fundamental, en su implementación se han evidenciado señales de estancamiento frente a la misma. Los hallazgos muestran que algunos obstáculos conceptuales, políticos, financieros, entre otros, han limitado la materialización de esta perspectiva, perpetuando dinámicas de discriminación y violencia hacia las mujeres. Así pues, el artículo se propone plantear las posibles razones que pueden estar impidiendo la implementación exitosa y oportuna de la perspectiva de género en Colombia, mediante el uso de un marco de resolución de conflictos (García, 2024). Lo mencionado pone en evidencia que, a pesar de los avances normativos y el reconocimiento internacional, la efectividad del Acuerdo en términos de género aún presenta algunas dificultades que deben ser superadas para garantizar una paz inclusiva y transformadora en Colombia.

Por otra parte, resulta fundamental reconocer el papel de los aportes institucionales y de la sociedad civil en la comprensión de las VBG en el marco del conflicto armado. La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (2022) expuso cómo la violencia sexual y otras formas de violencia de género fueron utilizadas de manera sistemática como estrategia de guerra, situando en el centro las voces de mujeres, niñas, personas LGBTIQ+ que habían sido históricamente silenciadas y al mismo tiempo, resaltó su capacidad de resistencia y liderazgo. En esta misma línea, organizaciones como la Ruta Pacífica de las Mujeres y la Casa de la Mujer han contribuido a documentar y denunciar las múltiples violencias sufridas por las mujeres y asimismo han resaltado sus aportes en la construcción de memoria y reconciliación de los territorios.

Adicionalmente, algunas investigaciones recientes han ampliado la noción de violencia de género, vinculándola con dinámicas estructurales, ambientales y climáticas que impactan especialmente a las mujeres rurales y comunidades étnicas, lo cual pone en evidencia la necesidad de enfoques ecofeministas en los estudios sobre el conflicto armado, ejemplo de ello es el artículo *“Gender-Based Environmental Violence in Colombia: Problematizing Dominant Notions of Gender-Based Violence During Peacebuilding”*, en el cual las autoras Natalia Urzola y María González examinan cómo pese a que el Acuerdo de Paz de 2016 en Colombia incorporó la perspectiva de género como un principio central, su implementación ha sido limitada por una concepción reducida de la violencia de género enfocada principalmente en lo físico. Desde un enfoque ecofeminista interseccional, la investigación plantea que es necesario ampliar esta noción para incluir la violencia ambiental y climática, pues estas también profundizan las desigualdades y afectan de

manera particular a las mujeres rurales, mencionando que esto resulta clave para avanzar en una paz integral y sostenible (Urzola y González, 2022).

Sobre la misma línea, en el capítulo 12 del libro *Gendering green criminology*, titulado *Women's Experiences of Environmental Harm in Colombia: Learning from Black, Decolonial and Indigenous Communitarian Feminisms*, las autoras Daniela Suárez y Rachel Killean analizan los impactos de género del daño ambiental en Colombia, a partir de un enfoque interseccional, con énfasis en comunidades indígenas y afrodescendientes que enfrentan sistemas de opresión tanto de género como étnicos y raciales. De esta manera, ponen en evidencia las conexiones entre los daños ambientales y la violencia estructural, al mismo tiempo que resaltan los riesgos que enfrentan las defensoras ambientales y el rol protagónico de las mujeres en las resistencias ante la injusticia ambiental y la protección de sus comunidades y territorios (Suárez y Killean, 2024)

Finalmente, es preciso mencionar que, en el estudio y abordaje de las VBG en el marco del conflicto armado colombiano, se evidencia que las disciplinas que han producido la mayor cantidad de conocimiento son principalmente el derecho, la sociología y la ciencia política. Estas áreas han abordado el fenómeno desde perspectivas propias de su campo, proporcionando marcos conceptuales, análisis normativos y estudios sociales que han enriquecido la comprensión del problema. En contraste, se observa una notable ausencia en la producción académica desde el Trabajo Social, lo cual representa tanto un desafío como una oportunidad para el campo, puesto que está en una posición estratégica para aportar perspectivas valiosas desde la comprensión de las condiciones de vida de las personas afectadas, la promoción de derechos, la articulación comunitaria y la transformación social.

5. Marco conceptual

5.1 Violencia

La violencia es un fenómeno complejo que ha sido abordado desde diversas perspectivas teóricas. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) define como violencia: “(...) el uso intencional de la fuerza física o el poder real o como amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad que tiene como resultado la probabilidad de daño psicológico, lesiones, la muerte, privación o mal desarrollo” (OPS, s.f). Esta definición destaca la intencionalidad de la acción violenta y sus consecuencias negativas, evidenciando su relevancia como problema de salud pública y su impacto en el ámbito social y comunitario.

En el contexto de los conflictos armados, la violencia adquiere una dimensión particular y multifacética que trasciende la confrontación bélica. Johan Galtung, un reconocido teórico en estudios de paz y conflicto, propone una conceptualización amplia de la violencia, distinguiendo entre violencia directa, estructural y cultural. Siendo la violencia directa aquella que se manifiesta a través de actos físicos y visibles de agresión, mientras que la violencia estructural se refiere a aquellas formas de violencia invisibles y sistemáticas que generan desigualdad, opresión y privación. Por su parte, la violencia cultural legitima y perpetúa las otras formas de violencia mediante símbolos, normas y creencias sociales. Esto es fundamental para comprender cómo la violencia en los conflictos armados no solo implica confrontaciones armadas, sino también la reproducción de desigualdades y la destrucción del tejido social (Galtung, 1969).

En esta misma línea, Bourdieu (2000) plantea que la violencia contra la mujer es una construcción sociocultural arraigada en estructuras patriarcales que han legitimado la subordinación y discriminación hacia las mujeres a lo largo de la historia. Así pues, este sistema, basado en la dominación masculina, se ha expresado mediante diversas formas de violencia, tanto en el ámbito privado como público, y ha sido legitimado por instituciones sociales como la familia, la iglesia, la escuela y el Estado (Moncayo, 2009, p. 106). Por su parte, Mojica (2005) menciona cómo históricamente la violencia física contra la mujer, incluso bajo la figura de “castigo” conyugal, fue socialmente aceptada y tolerada mujeres (Moncayo, 2009, p. 106), construyendo así una cultura de violencia normalizada hacia las mujeres.

Ahora bien, en contextos de conflicto armado estas formas de violencia se intensifican y se complejizan, las mujeres son especialmente vulnerables frente a violencias de tipo sexual, físico y psicológico ejercidas por actores armados, tanto legales como ilegales, lo cual vulnera derechos fundamentales como la integridad corporal, la dignidad humana y la libertad individual (Moncayo, 2009, p. 108).

En concordancia con lo mencionado, comprender el concepto de violencia en el marco del conflicto armado es esencial para esta investigación, puesto que permite identificar cómo las dinámicas bélicas no solo se traducen en enfrentamientos armados, sino también en formas específicas de agresión que afectan de manera desproporcionada a las mujeres. La violencia, especialmente la sexual, se convierte en un mecanismo de control, dominación y sometimiento, utilizado por los actores armados como estrategia para sembrar terror, desintegrar comunidades y reafirmar jerarquías de poder. Reconocer esta realidad permite visibilizar las violaciones a los derechos humanos que enfrentan las mujeres en

contextos de guerra, y al mismo tiempo, aporta elementos fundamentales para el análisis crítico de las estructuras sociales que perpetúan estas violencias. En este sentido, el concepto de violencia no solo es un eje central del fenómeno a investigar, sino también una herramienta teórica indispensable para comprender sus impactos diferenciales y la necesidad de abordajes integrales en los procesos de reparación, justicia y construcción de paz con enfoque de género.

5.2 Género

Más allá de la distinción biológica entre sexos, el género se entiende como una construcción social y cultural que regula las relaciones de poder, establece roles, identidades y expectativas normativas según el sexo asignado al nacer. La Organización Mundial de la Salud define género como “(..) los roles, características y oportunidades definidos por la sociedad que se consideran apropiados para los hombres, las mujeres, los niños, las niñas y las personas con identidades no binarias” (OMS, 2018).

Por su parte, Joan Scott, pionera en los estudios de género, plantea que el género es una categoría analítica que articula las relaciones de poder y jerarquía en la sociedad y que estas relaciones se construyen históricamente para sostener sistemas de dominación, particularmente patriarcales. Así pues, según Scott, el género se articula como una forma de poder que define y limita las experiencias, oportunidades y derechos de mujeres y hombres (Scott, 1986)

Sobre la misma línea, Judith Butler (2004) introduce la noción de performatividad del género para distanciarse de dos concepciones tradicionales que considera problemáticas, por un lado, la idea de que el género deriva directamente de una base biológica o natural (el sexo), por otro, la noción de que el género es una elección libre y voluntaria. Para Butler,

el género no puede ser entendido ni como una esencia natural ni como una decisión individual deliberada. En cambio, propone entenderlo como una construcción social que se actúa constantemente. Así pues, para Butler el género no equivale a realizar una acción mecánica o automática, sino que se trata de una práctica de improvisación continua en un contexto que impone límites y normas. Así, el género se configura como una actividad social sostenida, no siempre consciente ni voluntaria, pero tampoco enteramente determinada o rígida (Solana, 2013, p.161).

Las perspectivas teóricas mencionadas resultan pertinentes para entender el género no solo como una categoría fija o biológica, sino como una construcción social y performativa que regula identidades y comportamientos a través de las normas sociales. Esta visión permite reconocer que los conflictos en torno al género reflejan relaciones complejas de poder y dominación, pero también abren espacios para la transformación social. De este modo, el género se revela como un campo dinámico en constante construcción, donde las prácticas sociales y las disputas adquieren un papel central para comprender las posibilidades de cambio.

5.3 Violencias Basadas en Género

Las Violencias Basadas en Género (VBG) hacen referencia a cualquier acto de violencia dirigido contra una persona en razón de su género o identidad de género, que cause o pueda causar daño físico, sexual o psicológico (ONU, 2023). Estas formas de violencia reflejan y reproducen desigualdades estructurales, así como relaciones de poder desiguales entre géneros. Por ello, su análisis exige una comprensión profunda de las dimensiones sociales, culturales y políticas que las sostienen y perpetúan.

De acuerdo con Heise, Ellsberg y Gottemoeller (1999), las VBG se manifiestan a través de distintas formas de agresión física, sexual y psicológica, tanto en espacios públicos como privados y están dirigidas a controlar, someter o castigar. Esta perspectiva resalta que las VBG son un fenómeno estructural y cultural, que se reproduce en contextos de desigualdad y subordinación.

En el marco de esta investigación, se hace necesario delimitar conceptualmente algunos tipos de violencia de género como: *Violencia física*, la cual comprende cualquier acto que cause daño corporal o sufrimiento físico, como golpes, empujones o cualquier forma de agresión física. Según la OMS (2021), esta forma de violencia es una de las más visibles, pero no la única, y frecuentemente coexiste con otras formas de abuso. Por otra parte, la *violencia sexual* incluye todas las conductas que atentan contra la libertad y la integridad sexual de una persona, como el acoso sexual, la violación, la explotación y la trata con fines sexuales. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos destaca que: “La violencia sexual constituye no solo una manifestación de Violencia Basada en Género, pero específicamente cuando es dirigida contra la mujer refleja desigualdades de géneros y patrones socioculturales de discriminación que existen en una sociedad respecto de la mujer” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2019, p. 88).

Por su parte, la *violencia psicológica* implica acciones o conductas que causan daño emocional y mental, tales como amenazas, insultos, humillaciones, aislamiento, manipulación o control. Dunia Ferrer, plantea que la violencia psicológica es: “(...) el conjunto heterogéneo de manifestaciones conductuales, aprendidas y utilizadas de forma consciente o no, en los marcos de una estructura relacional jerarquizadas para mantener el poder mediante la producción de un daño a la integridad psicológica de otros” (Ferrer,

2009). Esta forma de violencia puede ser tan dañina como la física, ya que afecta la autoestima y la salud mental de las personas, dificultando su autonomía y bienestar.

Asimismo, resulta fundamental incorporar los aportes de Rita Segato para comprender las VBG en contextos de conflicto armado. La autora plantea que estas violencias deben analizarse en el marco de estructuras patriarcales que legitiman y reproducen la subordinación de las mujeres, como señala: “La guerra aprende de las estructuras patriarcales y las aplica para disolver comunidad, desocupar territorios sin genocidio” (Segato, 2016, p. 162)

En síntesis, las VBG constituyen una manifestación profunda de las desigualdades estructurales de poder y de los roles de género impuestos socialmente. Por tanto, su comprensión integral es esencial para analizar y abordar las múltiples formas de violencia que afectan a mujeres y personas con identidades de género diversas, particularmente en escenarios de conflicto como en el caso de Colombia.

5.4 Conflicto armado

Los Convenios de Ginebra de 1949 en su artículo 2, definen el conflicto armado internacional (CAI) como: “Todos los casos de guerra declarada o de cualquier otro conflicto armado que puedan surgir entre dos más partes contratantes aun cuando el estado de guerra no sea reconocido por una de ellas”. Además, especifican que este tipo de conflicto ocurre siempre que se recurra al uso de la fuerza armada entre Estados (Naciones Unidas, s.f).

En contraste, el conflicto armado no internacional (CANI) se da dentro de un mismo Estado, cuando se presentan enfrentamientos prolongados entre fuerzas gubernamentales y grupos organizados, o entre distintos grupos armados. Para que una situación sea

reconocida como CANI, es necesario que se cumplan ciertos criterios, como un nivel significativo de violencia y una organización estructurada de los actores involucrados (Academia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de Ginebra, 2022).

Finalmente, el conflicto armado interno se entiende como “(...) aquel enfrentamiento protagonizado por actores armados del mismo Estado que operan exclusivamente en y desde el interior del mismo” (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2008, p. 21).

Es importante destacar que, en el caso colombiano, la Ley 1448 de 2011 reconoce oficialmente el conflicto como un *conflicto armado interno*, estableciendo un marco jurídico destinado a atender las secuelas de décadas de violencia y a promover mecanismos orientados a la reparación, la justicia y la reconciliación, incorporando un enfoque diferencial que reconoce las experiencias y necesidades específicas de las mujeres en el marco del conflicto (Congreso de la República de Colombia, 2011)

Lo mencionado resulta pertinente para el desarrollo de la investigación, puesto que permite enmarcar las VBG dentro de un contexto estructural de violencia y poder que trasciende hechos aislados. Entender el conflicto armado desde sus definiciones legales y sociales posibilita analizar cómo las violencias de género se reproducen en medio de dinámicas complejas de dominación.

6. Marco normativo

La normativa sobre Violencias Basadas en Género tanto a nivel internacional como nacional, se compone de convenciones, resoluciones, leyes y sentencias que establecen los lineamientos para la protección y garantía de los derechos de las mujeres, niñas y poblaciones diversas, en este caso en el contexto del conflicto armado. Así pues, estas

disposiciones buscan prevenir, sancionar y erradicar las múltiples formas de violencia, así como asegurar el acceso a la justicia, la reparación integral y la no repetición.

Tabla 1

Normativa internacional

Convención/estatuto/resolución	Descripción
Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)	Tratado internacional que obliga a los Estados a eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer, promoviendo igualdad en derechos políticos, sociales, económicos y culturales (Naciones Unidas, 1979)
Convención de Belém do Pará, 1994	Primer instrumento internacional vinculante que reconoce la violencia contra la mujer como violación de los derechos humanos y establece medidas de prevención, sanción y erradicación (OEA, 1994, art. 3)
Estatuto de Roma de la CPI, 1998	Reconoce la violencia sexual (violación, esclavitud sexual, embarazo forzado) como crímenes de guerra y de lesa humanidad, aplicable en contextos de conflicto armado (Naciones Unidas, 1998)
ONU Resolución 1325 (2000)	Establecen la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, reconociendo el impacto desproporcionado del conflicto en las mujeres y la necesidad de su participación en la construcción de paz (ONU, 2000, párr. 1)

Nota. Elaboración propia.

Tabla 2

Normativa Nacional

Ley/Decreto/Auto	Descripción
Constitución política de Colombia (1991)	Reconoce la igualdad de derechos (art. 13 y 43), la protección de la familia (art. 42) y la prevalencia de los tratados internacionales de DD. HH. (art. 93) (Asamblea Nacional Constituyente, 1991)
Ley 1257 de 2008	Establece medidas de prevención, atención y sanción de la violencia contra la mujer en todos los ámbitos, y promueve la sensibilización social (Congreso de la República de Colombia, 2008)
Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras)	Garantiza atención, asistencia y reparación integral a víctimas del conflicto armado, con enfoque diferencial para mujeres víctimas de Violencia Basada en Género (Congreso de la República de Colombia, 2011)
Ley 1719 de 2014	Refuerza el acceso a la justicia para víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, asegurando atención integral y especializada (Congreso de la República de Colombia, 2014)
Decreto 2734 de 2012	Regula medidas de asistencia, atención y reparación a víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado (Congreso de la República de Colombia, 2012)
Auto 092 de 2008 (Corte Constitucional)	Adopción de medidas para la protección a mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado (Corte Constitucional de Colombia, 2008. <i>Auto 092 de 2008</i>)

**Auto 009 de 2015 (Corte
Constitucional)**

Sentencia de la Corte Constitucional en materia de desplazamiento forzado-Seguimiento al auto a092 de 2008 en el marco de la sentencia T-025/04 (Corte Constitucional de Colombia, 2015. *Auto 009 de 2015*)

Nota. Elaboración propia.

En materia de Violencias Basadas en Género, las normas constituyen un punto de referencia indispensable para comprender las obligaciones nacionales e internacionales en la protección de los derechos de las mujeres y poblaciones diversas en contextos de conflicto armado; sin embargo, aunque estas disposiciones jurídicas recogen avances significativos en la visibilización y sanción de estas violencias, en la práctica persisten vacíos entre lo establecido en la norma y su implementación efectiva. Esto evidencia la necesidad de un análisis que no se limite a identificar las leyes existentes, sino que también cuestione sus alcances, limitaciones y los retos para su aplicación real.

En síntesis, el marco normativo vigente configura una base sólida para el reconocimiento y la protección de los derechos de las mujeres en el marco del conflicto armado; no obstante, su eficacia se ve limitada por factores estructurales como la falta de voluntad política, las barreras de acceso a la justicia y la persistencia de imaginarios culturales que reproducen la desigualdad de género. Así pues, más que un conjunto de normas, este marco debe entenderse como un campo en disputa, en el cual la materialización de los derechos depende de la articulación entre las instituciones, la sociedad civil y los organismos internacionales, para así transformar la brecha entre el reconocimiento formal de los derechos y su garantía efectiva.

7. Metodología

El presente trabajo de investigación se enmarca en el enfoque hermenéutico, el cual se orienta a la comprensión e interpretación de textos. Palmer (1969) citado por Quintana y Hermida (2019, p.75) menciona: “(...) La hermenéutica es, en sentido general, el estudio de la comprensión y de la interpretación, y en sentido particular, la tarea de la interpretación de textos”. Desde esta perspectiva, la investigación no se limita a describir información, sino que busca interpretar los discursos y contextos en los que se producen. Por otra parte, como menciona Gadamer (1981) citado por Quintana y Hermida (2019, p.77) el objetivo de la hermenéutica no es establecer reglas objetivamente válidas para la comprensión sino concebir la comprensión misma del modo más amplio posible; por su parte, “Palmer (1969) refiere que la hermenéutica no se preocupa por lograr una comprensión más correcta (y, por lo tanto, con establecer reglas para la interpretación válida) sino con comprender más profundamente y más valederamente.” (Quintana y Hermida, 2019, p. 77)

De acuerdo con los objetivos propuestos en primer lugar, se llevó a cabo una búsqueda y recopilación bibliográfica haciendo uso de la base de datos Scopus, para asegurar la pertinencia de las fuentes. Posteriormente se realizó un análisis bibliométrico que permitió identificar cuantitativamente la producción académica sobre las Violencias Basadas en Género en el marco del conflicto armado colombiano en el periodo 2014-2024. Finalmente, se realizó un análisis de los textos seleccionados, identificando los enfoques teóricos, metodológicos y conceptuales predominantes en el abordaje de la temática a tratar. De esta manera, la metodología no sólo permitió organizar y clasificar la información existente, sino también interpretarla críticamente.

Para la revisión sistemática se adoptan las etapas planteadas por Tranfield, Denyer y Smart (2003), la primera corresponde a la planificación de la revisión, seguida por el desarrollo de la misma y, por último, la publicación de los resultados, como se presenta a continuación (ver Figura 1).

Figura 1

Etapas de la revisión sistemática



Nota. Adaptado de Tranfield, Denyer y Smart. (2003). Elaboración propia

8. Análisis bibliométrico

8.1 Fases del análisis bibliométrico

Para la revisión bibliométrica se toma como base la metodología planteada por Martínez, Bravo y Becerra (2013), la cual comprende tres fases: La primera fase corresponde a la recolección de la información; la segunda fase concierne al procesamiento y análisis de la información bibliométrica y por último la tercera fase corresponde a la generación de resultados bibliométricos.

Figura 2

Fases del análisis bibliométrico



Nota. Adaptado de Martínez, Bravo y Becerra (2013). Elaboración propia.

8.1.1 Recolección de la información

Selección de la base de datos: SCOPUS se reconoce como una de las bases de datos más utilizadas en la elaboración de estudios bibliométricos, debido a que integra publicaciones científicas y académicas de alta calidad. Además, ofrece herramientas que permiten analizar tendencias investigativas a través de la exploración de palabras clave, la identificación de temas emergentes y el seguimiento de autores destacados (Elsevier, s.f). Se enfatiza en que la base de datos seleccionada fue Scopus, en tanto, en este motor de búsqueda se identificaron los documentos que tuvieron mayor relación con el tema de estudio; inicialmente también se realizaron búsquedas en Web of Science; sin embargo, los resultados de esta búsqueda no arrojaron resultados esperados.

Búsqueda exploratoria: En esta etapa se realiza la búsqueda de los documentos en la base de datos seleccionada. Así pues, se inicia con la construcción de la ecuación de búsqueda mediante la combinación de diferentes palabras clave.

Planteamiento y desarrollo del protocolo de búsqueda: Se procede a construir el protocolo de búsqueda, el prototipado de la ecuación de búsqueda, la definición de la ventana de tiempo, los criterios de inclusión y exclusión, para así generar un filtro de los documentos y obtener los artículos idóneos para el análisis.

En la Tabla 3 se describen las características y criterios de búsqueda definidos en la etapa de exploración de la información, los cuales constituyen el punto de partida para la construcción de la ecuación de búsqueda.

Tabla 3

Protocolo de búsqueda

Idioma	Inglés-español
Ventana de tiempo	2014-2014
Términos	Colombian armed conflict – Gender-based violence (GBV) Conflicto armado colombiano – Violencia basada en género (VBG)
Tipo de documentos	Artículos
Base de datos	Scopus
Campo de búsqueda	Título, palabras clave, resumen
Criterios de selección (inclusión o exclusión)	-Publicaciones que se encuentren en los dos idiomas seleccionados -Área de investigación (ciencias sociales) -País / Territorio (Colombia)

Nota. La tabla expone los datos relevantes para la ejecución de la búsqueda bibliométrica.

Elaboración propia.

Con base en lo expuesto, se realizó el proceso prototipado de la ecuación de búsqueda de artículos científicos (Ver Tabla 4), ajustando la ecuación conforme se integraban las palabras clave y se definían los criterios más pertinentes de inclusión y

exclusión de la bibliografía. A través de este proceso se evidenció una disminución en el número de artículos, conforme se aplicaron los criterios de exclusión en la búsqueda. A continuación, se expone la tabla con las tres últimas ecuaciones de búsqueda.

Tabla 4

Proceso de prototipado para la elaboración de la ecuación de búsqueda

Ecuación prototipo	Criterios de exclusión	Ventana de tiempo	Número de documentos
TITLE-ABS-KEY	("Colombian (LIMIT-TO (SUBJAREA , 2014-2024 armed conflict" AND "gender-based "SOCI")) violence" AND PUBYEAR > 2013 AND PUBYEAR < 2025) AND (LIMIT-TO (SUBJAREA , "SOCI"))	183	
TITLE-ABS-KEY	("Colombian (LIMIT-TO (SUBJAREA , 2014-2024 armed conflict" AND " gender-based "SOCI")) AND (LIMIT-TO (violence ") AND (LIMIT-TO (DOCTYPE , "ar")) AND (LIMITSUBJAREA , "SOCI")) AND (TO (LANGUAGE , "Spanish") LIMIT-TO (DOCTYPE , "ar")) OR LIMIT-TO (LANGUAGE , AND (LIMIT-TO (LANGUAGE , "English"))	54	
	"Spanish") OR LIMIT-TO (LANGUAGE , "English"))		

TITLE-ABS-KEY ("Colombian ((LIMIT-TO (SUBJAREA , 2014-2024 44
armed conflict" AND " gender-based "SOCI")) AND (LIMIT-TO (violence ")
AND (LIMIT-TO (DOCTYPE , "ar")) AND (LIMITSUBJAREA , "SOCI"))
AND (TO (LANGUAGE , "Spanish")
LIMIT-TO (DOCTYPE , "ar")) OR LIMIT-TO (LANGUAGE ,
AND (LIMIT-TO (LANGUAGE , "English")) AND (LIMIT-TO ("Spanish")) OR
LIMIT-TO (EXACTKEYWORD , "Colombia" LANGUAGE , "English")) AND () OR
LIMIT-TO (LIMIT-TO (EXACTKEYWORD , EXACTKEYWORD , "Armed
"Colombia") OR LIMIT-TO (Conflict") OR LIMIT-TO (EXACTKEYWORD ,
"Armed EXACTKEYWORD , OR LIMITConflict") OR LIMIT-TO (TO (EXACTKEYWORD ,
EXACTKEYWORD , OR LIMIT- "Gender") OR LIMIT-TO (TO (EXACTKEYWORD ,
EXACTKEYWORD , "Women")) "Gender") OR LIMIT-TO (EXACTKEYWORD ,
"Women"))

Los datos expuestos en la Tabla 4 se obtuvieron de la base de datos SCOPUS, aplicando la ecuación de búsqueda el 30 de agosto de 2025. Es relevante mencionar que al incluir palabras clave como *women*, *armed conflict*, *gender*, se obtuvo una reducción en los resultados arrojados.

Para la presente investigación resulta de interés centrar el análisis bibliométrico en la última ecuación de búsqueda, a partir de la cual se seleccionaron los quince (15) documentos para

la revisión sistemática. A continuación, se presenta la ecuación de búsqueda final (Ver Tabla 5).

Tabla 5

Ecuación de búsqueda final

TITLE-ABS-KEY ("Colombian armed conflict" AND " gender-based violence ") AND (LIMIT-TO (SUBJAREA , "SOCIO")) AND (LIMIT-TO (DOCTYPE , "ar")) AND (LIMIT-TO (LANGUAGE , "Spanish") OR LIMIT-TO (LANGUAGE , "English")) AND (LIMIT-TO (EXACTKEYWORD , "Colombia") OR LIMIT-TO (EXACTKEYWORD , "Armed Conflict") OR LIMIT-TO (EXACTKEYWORD , "Gender") OR LIMIT-TO (EXACTKEYWORD , "Women"))

8.1.2 Procesamiento y análisis de la información bibliométrica

Una vez obtenidas las ecuaciones de búsqueda y la recolección completa de los documentos, se continuó con el procesamiento de la información, para ello se elaboró una matriz de clasificación en la herramienta Excel, en la cual se especificaron las siguientes categorías: título, autor, año de publicación y resúmenes. Posteriormente, se ingresó la matriz de clasificación en el software VOSviewer, una herramienta de software para construir y visualizar redes bibliométricas, esta herramienta también ofrece funciones de minería de texto que permiten construir y visualizar redes de concurrencia de términos importantes extraídos de la literatura científica (VOSviewer, s.f).

8.1.3 Análisis de resultados

En esta primera parte se exponen los resultados del análisis bibliométrico. El procesamiento de la información bibliométrica se realizó con la herramienta *Analyze results*

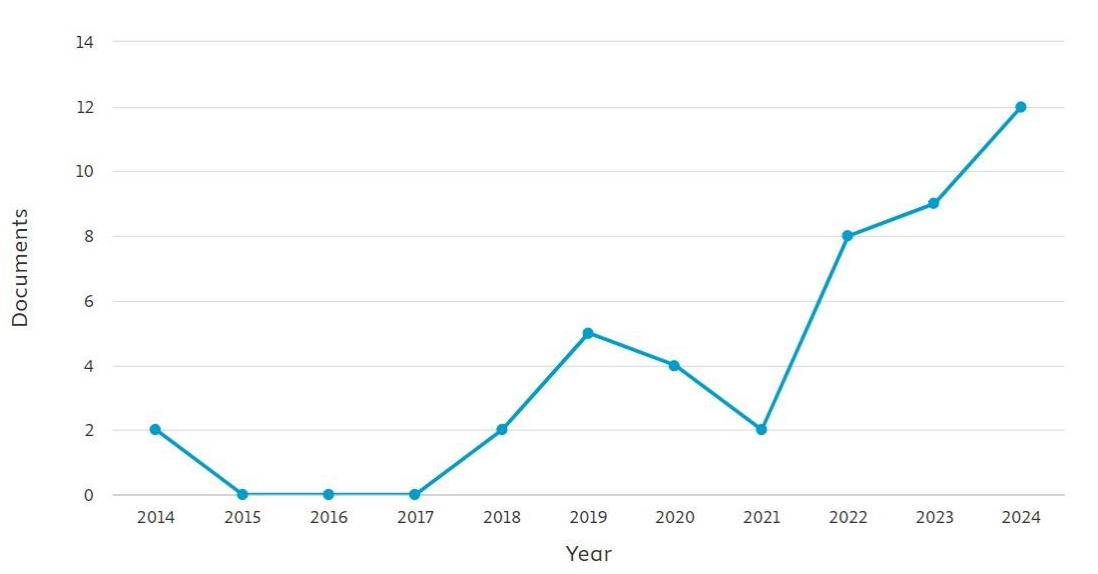
de la base de datos Scopus, de esta manera se obtuvo un análisis visual de los cuarenta y cuatro (44) documentos obtenidos en la última ecuación de búsqueda, en diferentes categorías. A continuación, se exponen las métricas que reflejan las tendencias en la investigación del tema objeto de estudio.

a. Documentos por año

Como se evidencia en la Figura 3, se presentó un descenso en las publicaciones desde el año 2014 al 2017, sin embargo, a partir del 2017 se presenta un aumento en las investigaciones, lo cual podría estar relacionado con la firma del Acuerdo de Paz en el año 2016.

Figura 3

Publicaciones entre los años 2014-2024



Nota. La figura representa el orden cronológico de publicaciones entre los años 2014 y 2024 de los documentos arrojados en la última ecuación de búsqueda. Tomado de SCOPUS.

b. Documentos por fuente

En la Figura 4 se evidencia que en el periodo comprendido entre 2014 y 2024, las investigaciones sobre la temática abordada han sido publicadas en diversas revistas científicas, aunque con una presencia relativamente baja y dispersa. Los cuarenta y cuatro (44) artículos obtenidos en la última ecuación de búsqueda están distribuidos en varias fuentes, siendo las de mayor recurrencia *Conflict and Health* (3 publicaciones), *International Affairs* (2 publicaciones), *Journal of Development Studies* (2 publicaciones), *Third World Quarterly* (2 publicaciones) y *Australian Feminist Law Journal* (2 publicaciones). (Ver Figura 4)

Figura 4

Documentos por fuente entre los años 2014 y 2024



Nota. La figura representa las fuentes correspondientes a los artículos obtenidos de la última ecuación de búsqueda en la ventana de tiempo 2014-2024. Tomado de Scopus.

c. Documentos por áreas de conocimiento

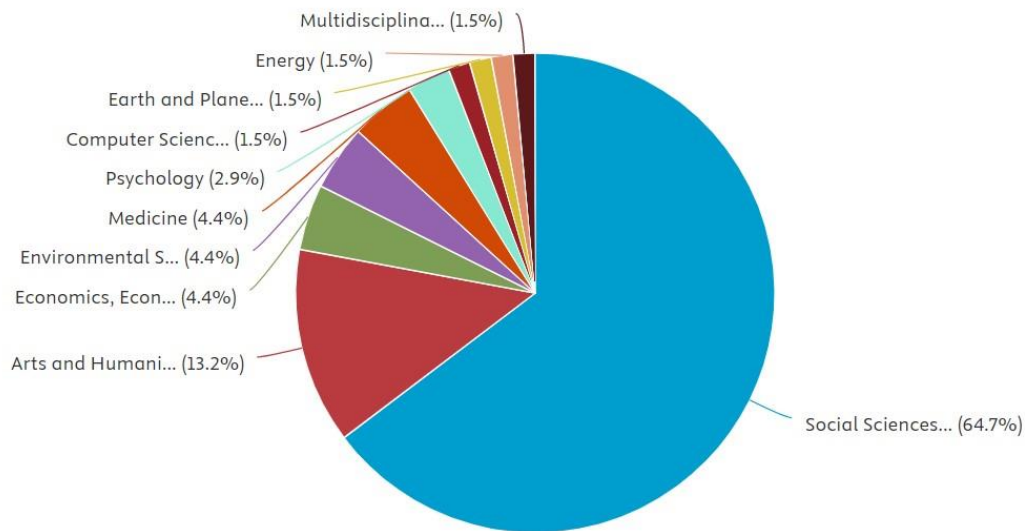
En la Figura 5 se pone en evidencia el predominio de las Ciencias Sociales como área que más investiga la temática abordada, concentrando el 64,7% de la producción

académica, con un total de 44 publicaciones en la ventana de tiempo aplicada. En segundo lugar, se encuentran las Artes y Humanidades con un total de 9 publicaciones. En la figura se pone en evidencia que, aunque existe una concentración fuerte en las Ciencias Sociales y las Humanidades, la temática objeto de estudio también empieza a abordarse desde otras disciplinas, abriendo la posibilidad de ser comprendida y atendida en múltiples dimensiones.

Figura 5

Distribución de las publicaciones por áreas de conocimiento entre 2014-2024

Documents by subject area



Nota. En la Figura se exponen las publicaciones por área de conocimiento a partir de la base de datos SCOPUS en la ventana de tiempo 2014-2024. Tomado de SCOPUS.

d. Artículos más citados

En la Tabla 6 se exponen los artículos con mayor citación como resultado de la ecuación de búsqueda final.

Tabla 6

Artículos con mayor citación en la ecuación de búsqueda final

Artículo	Publicación	201	201	202	202	202	202	202	202	Tota
	n	8	9	0	1	2	3	4	5	l
Responding to sexual violence: Women's mobilization in war	2019	0	0	6	11	11	13	14	15	70
Civil society perspectives on sexual violence in conflict: Patriarchy and war strategy in Colombia	2020	0	0	4	7	9	10	12	9	51
Towards inclusive peace: Analyzing gender-sensitive peace agreements 2000–2016	2019	0	1	2	3	13	6	10	8	43
Peace without women does not go! Women's struggle for inclusion in Colombia's peace process with the FARC	2018	0	5	2	3	12	7	9	5	43

Navigating gender in elite bargains: Women's movements and the quest for inclusive peace in Colombia emancipatory futures	2022	0	0	0	0	2	7	9	9	27
Hidden Casualties: The Links between Armed Conflict and Intimate Partner Violence in Colombia Conflict-Related Sexual Violence	2023	0	0	0	0	0	2	12	6	20
Gendering the border effect: the double impact of Colombian insecurity and the Venezuelan refugee crisis	2020	0	0	1	3	0	6	5	5	20
The unspoken red-line in Colombia: Gender reordering of women ex-combatants and the transformative peace agenda	2023	0	0	0	0	0	4	3	12	19

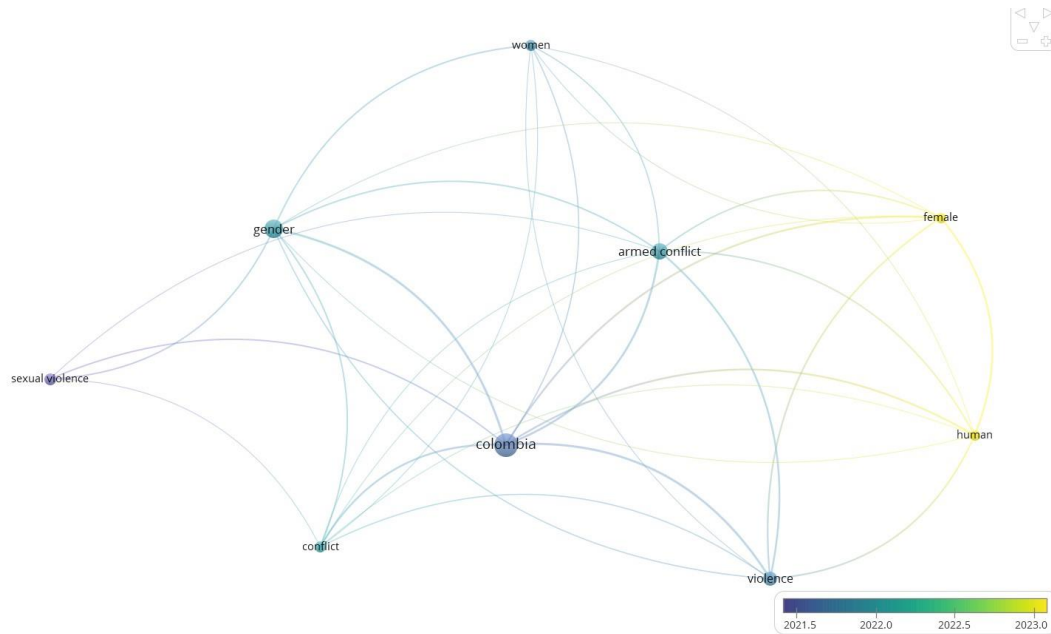
Queering Gender-Based Violence Scholarship: An Integrated Research Agenda	2022	0	0	0	0	0	1	12	6	19
Towards Inclusive Gender in Transitional Justice: Gaps, Blind-Spots and Opportunities	2020	0	0	1	1	3	7	3	3	18

Nota. La Tabla organiza los 10 artículos más citados (de mayor a menor) como resultado de la última ecuación de búsqueda. Elaborado a partir de SCOPUS.

Para el estudio bibliométrico se empleó la herramienta VOSviewer, cuya función es construir y visualizar redes bibliométricas, además de ofrecer funciones de minería de texto que permiten construir y visualizar redes de concurrencia de términos importantes extraídos de la literatura científica (VOSviewer, s.f).

Figura 6

Mapa de palabras clave ecuación de búsqueda final



Nota. La figura corresponde a un mapa generado con la herramienta de software VOSviewer sobre conexión entre palabras clave de los cuarenta y cuatro (44) documentos obtenidos de SCOPUS en la última ecuación de búsqueda.

Los nodos (círculos) evidenciados en la Figura 6 representan las palabras clave más frecuentes, las cuales son *gender*, *women*, *Colombia*, *armed conflict*, *violence*, a partir de lo cual se refleja que la literatura se concentra en el análisis de género y mujeres, con especial atención en la violencia como eje transversal.

El término *gender* aparece como un nodo articulador vinculado con casi todos los demás términos. Por su parte, *sexual violence* está conectada con *gender* y *conflict*, lo cual pone de manifiesto que la violencia sexual es conceptualizada como un fenómeno presente en las dinámicas de conflicto. Los términos *female* y *human* están conectados entre sí y con los términos *violence* y *armed conflict*, lo que indica un vínculo con enfoque de derechos humanos.

Los colores azules (2021-2022) corresponden a los términos más abordados en los primeros años de la muestra, *conflict*, *Colombia*, *gender*, *sexual violence*. Los tonos verdes y amarillos (2023 en adelante) reflejan los enfoques más recientes, *female*, *human*, *armed conflict*, *violence*.

Aunque el gráfico sólo presenta nueve términos, es posible identificar dos agrupaciones temáticas. El primer grupo representado en el cluster azul, está centrado en nodos como *Colombia*, *conflict*, *sexual violence* y *gender*, correspondiente a investigaciones más ligadas al análisis estructural del conflicto armado. Por su parte, el cluster amarillo integrado por términos como *female*, *human*, *violence*, *armed conflict* y *women*, concentra artículos que se orientan a la dimensión de los sujetos y a la reivindicación de los derechos humanos. Estas relaciones son relevantes porque ponen en evidencia que la producción académica no solo aborda el conflicto armado colombiano como un fenómeno estructural, sino que también resalta la experiencia de las mujeres. En consecuencia, este hallazgo resulta fundamental para la presente investigación, puesto que permite comprender cómo se han articulado las perspectivas estructurales y subjetivas, lo cual enriquece la lectura crítica de las VBG en el marco del conflicto.

8.1.4 Revisión sistemática

A partir del análisis bibliométrico, y posterior a la lectura de los resúmenes de los cuarenta y cuatro (44) artículos arrojados en la última ecuación de búsqueda en la base de datos Scopus, se seleccionaron quince (15) artículos para la revisión sistemática (Ver Tabla 8). De esta manera, se identificaron cuatro (4) categorías emergentes que surgieron de la revisión de dichos documentos (ver Tabla 7)

Tabla 7

Categorías identificadas de la revisión documental

Categoría	Descripción
La continuidad de las violencias: en el conflicto armado y en la cotidianidad	Aborda la manera en que las Violencias Basadas en Género se mantienen tanto en contextos de confrontación armada como en la vida cotidiana, mostrando la persistencia de un continuum de violencias que trasciende los tiempos de guerra y paz.
Agencia y resistencia: de víctimas a sujetas políticas y constructoras de memoria	Se centra en la capacidad de las mujeres para resistir, organizarse colectivamente y construir memoria, trascendiendo la condición de víctimas y consolidándose como sujetas políticas con voz y acción transformadora
La brecha entre el marco normativo y la realidad: asistencialismo y reparación integral	Examina la distancia entre lo establecido en las normas y políticas públicas frente a las VBG y la realidad de su implementación, donde predomina el asistencialismo en lugar de una reparación integral y transformadora
La lucha por la visibilización de las experiencias de las mujeres	Plantea la necesidad de reconocer y posicionar las experiencias, testimonios y saberes de las mujeres como un acto político y social que favorece la construcción de memoria y la reivindicación de derechos

Tabla 8

Documentos utilizados para el análisis

Título	Autores	Año de publicación
The untold war: memories of women in the Colombian armed conflict	Lara-Vargas, Erika Johanna	2023
A territory that does not forget: traces of pain in the women of San Onofre Colombia	Osorno-Navarro, Mara Mercedes & Posada-Zapata, Isabel Cristina	2023

<p>Differential approach on transitional justice and women's rights in Colombia during the period 2000–2022</p>	<p>Téllez, Jemay Mosquera & Peña, Carmen Flórez</p>	<p>2023</p>
<p>Rural Women in Colombia, Facing the Postconflict: A Qualitative Synthesis</p>	<p>Suárez-Baquero, Daniel Felipe Martín Bejarano-Beltrán, Martha Patricia Champion, Jane Dimmitt</p>	<p>2022</p>
<p>Strategic Submission to Rape is not Consent: Sexual Violence in the Colombian Armed Conflict</p>	<p>Stallone, Kiran</p>	<p>2022</p>
<p>Violence and reparation: Experiences of women victims of the Colombian armed conflict</p>	<p>Álvarez-Múnera, José Roberto Iáñez-Domínguez, Antonio Serna, Gloria Estella Zapata Amador, Antonio J. Pareja</p>	<p>2021</p>
<p>Posttraumatic Stress Symptoms Among Polyvictimized Women in the Colombian Armed Conflict: The Mediating Role of Social Acknowledgment</p>	<p>González-Castro, José Luis Ubillos-Landa, Silvia Puente-Martínez, Alicia Gracia-Leiva, Marcela Arias-Rodriguez, Gina Marcela</p>	<p>2021</p>

<p>Psychosocial rehabilitation experiences of women victims of armed conflict in Montes de María, Colombia</p>	<p>Sarmiento-Marulanda, Laura Camila Aguilera-Char, Amira Ayleen González-Gil, Catalina López-López, Wilson</p>	<p>2021</p>
<p>Sexual violence against women as an element of the tactical procedure of illegal armed groups in the framework of the colombian internal armed conflict, the problems of visibilization, prevention and care</p>	<p>Blanco, Jacqueline Blanco, Navarro, Román Francisco Téllez & Acosta, Henry Bocanegra</p>	<p>2021</p>
<p>Coping Strategies Used by Female Victims of the Colombian Armed Conflict: The Women in the Colombian Conflict (MUCOCO) Program</p>	<p>Ubillos-Landa, Silvia, Puente-Martínez, Alicia, Arias-Rodríguez, Gina, Gracia-Leiva, Marcela & GonzálezCastro, José Luis</p>	<p>2019</p>
<p>Peace without women does not go! The Colombian peace process from a gender perspective</p>	<p>Fernández-Matos, Dhayana Carolina & González-Martínez, María Nohemí</p>	<p>2019</p>
<p>The gender focus in the peace agreement between the colombian government and the FARC-EP: The transitions needed for its implementation</p>	<p>Vargas, Jakeline Pérez, Ángela Díaz</p>	<p>2018</p>

<p>Armed conflict, psychosocial impact and reparation in Colombia: Women's voice</p>	<p>Martínez, Maitane Arnosó Castro, Manuel Cárdenas Beristain, Carlos M. Afonso, Carla</p>	<p>2017</p>
<p>Beyond Sexual Violence in Transitional Justice: Political Insecurity as a Gendered Harm</p>	<p>Lemaitre, Julieta & Sandvik, Kristin Bergtora</p>	<p>2014</p>
<p>Gender-based violence in conflict and displacement: Qualitative findings from displaced women in Colombia</p>	<p>Wirtz, Andrea L., Pham, Kiemanh, Glass, Nancy, Loochkartt, Saskia, Kidane, Teemar, Cuspoca, Decssy, Rubenstein, Leonard S., Singh, Sonal & Vu, Alexander</p>	<p>2014</p>

Nota. Los artículos presentados en la tabla fueron seleccionados a partir de la revisión de los resúmenes incluidos en la matriz de Excel, elaborada con los 44 documentos obtenidos en la última ecuación de búsqueda realizada en la base de datos SCOPUS.

Como se mencionó, posterior a la lectura detallada de los quince (15) artículos seleccionados, se realizó un ejercicio orientado a identificar patrones comunes, divergencias y vacíos en la producción académica revisada. Este proceso permitió la construcción de categorías emergentes, que no estaban definidas de antemano, sino que emergieron de manera inductiva a partir de la lectura de los documentos (ver Tabla 7)

Dichas categorías resultantes constituyen un eje articulador del análisis, en tanto posibilitan organizar la información de forma coherente y dar cuenta de las principales tendencias investigativas relacionadas con el tema abordado en la presente investigación.

En total se identificaron cuatro (4) categorías emergentes, que se presentan a continuación. Su exposición permitirá comprender cómo el tema ha sido abordado desde diferentes perspectivas y, al mismo tiempo, reconocer los aportes de la producción científica en este campo de estudio.

Análisis de resultados

La continuidad de las violencias: en el conflicto armado y en la cotidianidad

La primera categoría que emerge del análisis de la literatura frente a las Violencias Basadas en Género (VBG) en el marco del conflicto armado colombiano es la comprensión de estas violencias no como episodios aislados, vinculados únicamente al conflicto armado, sino como manifestaciones que hacen parte de una estructura que permea todos los ámbitos de la vida. Lo mencionado postula que no existe una separación clara entre la violencia experimentada en la esfera pública y la vivida en la esfera privada. Por el contrario, estas se retroalimentan y refuerzan mutuamente, encontrando en el conflicto armado un campo para intensificarse. Esta categoría señala cómo los autores han encontrado que la guerra actúa como un factor detonante que intensifica la estructura de dominación preexistente, creando un ciclo de violencia que trasciende el cese al fuego y se proyecta en el posconflicto. De esta manera, se plantea que el conflicto no crea las VBG, sino que las potencializa, las instrumentaliza y les da nuevas características.

Blanco, Téllez y Bocanegra (2021) sitúan la discusión en el nivel macro de la violencia política, en tanto, su análisis se centra en la violencia sexual como un instrumento de guerra utilizado de manera sistemática y planificada por los actores armados, incluyendo guerrillas, paramilitares y, en algunos casos, agentes estatales. Para estos autores, lejos de

ser un daño colateral o un acto incidental, esta violencia constituye una estrategia táctica de guerra para aterrorizar, controlar territorios y desestructurar comunidades. Este enfoque es crucial porque cuestiona las narrativas que buscan presentar estas agresiones como hechos aislados; por el contrario, consiste en un mecanismo planificado de dominación y normalización histórica, donde el cuerpo de las mujeres se convierte en un botín de guerra, sobre el cual se ejerce el poder y se envía un mensaje de control a la comunidad (Blanco, Téllez y Bocanegra, 2021).

Por otra parte, Wirtz et al. (2014) introducen un contraste fundamental y complementario, así su estudio, realizado con mujeres desplazadas en los departamentos de Guaviare y Chocó, revela que, en la cotidianidad de estas poblaciones, la violencia más recurrente y persistente no es necesariamente la ejercida por los actores armados en el marco de confrontaciones, sino la violencia doméstica por parte de la pareja y/o la familia. Este hallazgo es un punto clave, puesto que demuestra que la violencia política y la violencia doméstica no son hechos aislados, sino que coexisten y se entrecruzan en la vida de las mujeres. De esta manera, el desplazamiento forzado, lejos de brindar un entorno seguro para las mujeres víctimas, genera condiciones que exacerban la violencia doméstica como la desarticulación de las redes de apoyo, el trauma psicosocial, entre otros factores que crean nuevas formas de control y maltrato al interior de los hogares, incluyendo el control reproductivo, el maltrato físico y la estigmatización social (Wirtz et al., 2014)

Sobre la misma línea, se ha puesto en evidencia que el continuum de la violencia no acaba con la firma del Acuerdo de Paz, pues como exponen Vargas y Pérez en su artículo *The gender focus in the peace agreement between the Colombian government and the FARC-EP: The transitions needed for its implementation*, las VBG no terminan con el cese

al fuego, sino que se han transformado en nuevas violencias en el hogar y la comunidad durante el posconflicto (Vargas y Pérez, 2018). Con esta transformación las violencias que durante la guerra eran más visibles como amenazas, hostigamientos, entre otras, se convierten en formas de violencia económica, psicológica y física en la esfera doméstica.

La violencia estratégica planteada por Blanco et al. (2021), la violencia doméstica agravada por el desplazamiento que mencionan Wirtz et al. (2014), y la metamorfosis de la violencia en el posconflicto, abordan elementos de una misma temática. De esta manera, es evidente que este continuum se sostiene, lo cual es causa de diferentes factores como son las barreras institucionales, la estigmatización por parte de funcionarios, la revictimización durante los procesos judiciales y la falta de confidencialidad en los servicios de salud que crean un círculo de silencio e impunidad que beneficia a los agresores (Wirtz et al., 2014). De este modo, las secuelas individuales no se limitan a lesiones o traumas, sino que también incluyen procesos de silenciamiento, autocensura y retraimiento de la esfera pública.

Por otra parte, el análisis permite reconocer que las VBG no se limitan a las expresiones físicas o sexuales, sino que incluyen también dimensiones económicas y políticas, que históricamente han restringido la participación de las mujeres en los espacios de poder y toma de decisiones. Un ejemplo de ello es la exclusión política, la cual responde a estructuras patriarcales que asocian el liderazgo con la figura masculina, perpetuando desigualdades que limitan el acceso de las mujeres a la esfera pública. Estas dinámicas se mantienen incluso al interior de grupos armados, donde se reproducen las jerarquías y roles tradicionales de género que ubican a las mujeres en posiciones subordinadas, poniendo en evidencia la persistencia de estructuras patriarcales aun en contextos de insurgencia.

En síntesis, los artículos en mención consolidan la categoría del continuum de las violencias como un eje analítico indispensable, demostrando que las VBG son una problemática estructural que conecta la lógica de la guerra con la lógica del patriarcado. Así pues, se concluye que el conflicto armado no es la causa, sino el escenario donde estas violencias se intensifican, se utilizan estratégicamente y se manifiestan con mayor severidad. Por otra parte, se infiere que las VBG en el marco del conflicto armado forman parte de un entramado sostenido por la estructura de dominación de género que legitima la posición subordinada de las mujeres y normaliza hechos como la violencia de pareja, tanto en tiempos de guerra como en tiempos de paz.

Agencia y resistencia: de víctimas a sujetas políticas y constructoras de memoria

La segunda categoría aborda la capacidad de agencia y resistencia de las mujeres, esta categoría desplaza el foco desde lo que la guerra les hizo a las mujeres hacia lo que las mujeres hicieron y siguen haciendo, para enfrentar la guerra y reconstruir sus vidas. Con base en la revisión realizada, se puso en evidencia que las mujeres, lejos de ser sujetos pasivos, se han consolidado como actoras sociales y políticas que tanto individual como colectivamente, han llevado a cabo un conjunto de estrategias de supervivencia, cuidado, organización y reivindicación de derechos. Así pues, esta categoría aborda los hallazgos que documentan estas formas de resistencia, que van desde la reconstrucción de las redes de apoyo comunitario hasta la participación en la política y la defensa de la memoria histórica, demostrando que la capacidad de acción se configura como parte fundamental de la experiencia de las mujeres tanto en el conflicto como en el posconflicto.

El artículo *Gender-based violence in conflict and displacement: Qualitative findings from displaced women in Colombia* pone en evidencia la persistencia de la violencia

doméstica y a su vez también plantea un aspecto esperanzador, muchas mujeres desplazadas encuentran en las organizaciones comunitarias espacios para reconstruir redes de apoyo, acceder a información sobre salud reproductiva y generar estrategias de resistencia. Esta observación es fundamental porque sitúa la resistencia en el ámbito de lo cotidiano y lo comunitario. Así pues, no se trata necesariamente de actos de confrontación directa, sino de acciones colectivas y de apoyo mutuo que les permiten resistir y mantener cierta autonomía en medio de escenarios de vulnerabilidad. De esta manera, estas organizaciones se convierten en refugios donde se enfrenta el desarraigo y se construyen redes de apoyo mutuo.

En el documento *Beyond Sexual Violence in Transitional Justice: Political Insecurity as a Gendered Harm*, las autoras realizaron un estudio de caso con la Liga de Mujeres Desplazadas en Cartagena y Turbaco, de esta manera, las autoras abordan la inseguridad política que enfrentan las lideresas desplazadas pertenecientes a la organización mencionada, quienes, a pesar de haber sido reconocidas como actoras políticas, fueron objeto de amenazas, hostigamientos y violencia precisamente por ejercer ese papel activo como lideresas. La investigación en mención logra demostrar que las VBG también se ejercen como una estrategia de exclusión política, con el objetivo explícito de callar estas voces. Por lo tanto, la resistencia de estas mujeres no es solo una respuesta a la violencia, sino un acto político que desafía el orden establecido y como consecuencia, genera una reacción violenta destinada a mantenerlas en la subordinación (Lemaitre y Sandvik, 2014)

Finalmente, es importante recalcar cómo distintas organizaciones de mujeres impulsan procesos de memoria desde abajo, en los que se reivindica el papel de las víctimas

y se construyen narrativas alternativas, estos ejercicios se convierten en formas de reparación simbólica que fortalecen la dignidad de las mujeres (Sarmiento et al, 2021). Así, iniciativas como talleres de arte, museos comunitarios o actos simbólicos, funcionan como escenarios que permiten a las mujeres asumirse como sujetas activas de la memoria, resistiendo al silenciamiento y la invisibilización.

La exclusión histórica de las voces de las mujeres pone en evidencia las limitaciones de la memoria oficial, mientras que la recuperación de los relatos de las mujeres contribuye a una comprensión más integral y plural del pasado, por ello resulta esencial reconocer estas memorias para la construcción de una paz duradera y con justicia de género.

Sobre la línea de lo mencionado se pone en evidencia la importancia de reconocer la capacidad de acción de las mujeres que, aunque no minimiza el horror de la violencia, humaniza a las mujeres y las convierte en protagonistas de sus propias historias de superación y transformación. Así pues, el reto está en potenciar y apoyar las iniciativas de organización, liderazgo y construcción de memoria marginadas, que son en sí mismas, actos de reparación

integral.

La brecha entre el marco normativo y la realidad: asistencialismo y reparación integral

Una de las constantes más críticas y reiteradas en el abordaje de las VBG en el marco del conflicto armado colombiano, es la identificación de una persistente desconexión entre el marco normativo e institucional establecido para enfrentarlas y la realidad que experimentan las víctimas en los territorios. Así, se ha identificado la necesidad de transformar la respuesta estatal, la cual se caracteriza por un enfoque asistencialista que

prioriza la entrega de ayudas materiales por encima de procesos estructurales de reparación y garantía de derechos. En este sentido, no se trata únicamente de atender “necesidades”, sino de reconocer a las víctimas como sujetas de derechos, cuya dignidad debe ser restaurada mediante políticas públicas que aseguren su protección, restitución y garantía efectiva. De esta manera, superar el asistencialismo implica avanzar hacia soluciones integrales y permanentes que contribuyan a la justicia social y a la no repetición. Esta categoría aborda las críticas al asistencialismo y los desafíos persistentes en la implementación del Acuerdo de Paz.

En términos de reparación, se ha evidenciado una brecha entre lo establecido en la norma y la realidad. La Ley 1448 de 2011 con su enfoque diferencial plantea medidas transformadoras; no obstante, Sarmiento et al. (2021) en un estudio realizado con mujeres habitantes de Montes de María, una subregión ubicada en la costa norte de Colombia, pusieron en evidencia que en la práctica predominan intervenciones de tipo asistencialista, con acciones como la entrega de mercados o ayudas monetarias reducidas, las cuales son percibidas por las víctimas como transacciones monetarias sin ningún valor simbólico. Por el contrario, algunos procesos comunitarios como talleres artísticos, escuelas de liderazgo, iniciativas de memoria, son reconocidos por las mujeres como espacios significativos de reconstrucción del tejido social en términos de reparación. A pesar de las múltiples violencias, muchas mujeres desplazadas encuentran en las organizaciones comunitarias espacios para reconstruir redes de apoyo, acceder a información sobre salud reproductiva y generar estrategias de resistencia (Wirtz et al, 2014). Así pues, la reparación integral debe ir más allá de la indemnización económica para dignificar la existencia de las mujeres víctimas y restablecer sus derechos, este proceso es clave para avanzar hacia una reparación

más justa y completa. En el marco de la ley 1448 de 2011, la reparación integral comprende diversas medidas orientadas al restablecimiento de los derechos de las víctimas: rehabilitación, indemnización, restitución, satisfacción y garantías de no repetición. Sin embargo, al analizar la implementación de estas medidas, se evidencia una brecha significativa entre lo normativo y lo real. El Estado ha centrado sus esfuerzos principalmente en la indemnización económica, mientras que la rehabilitación psicosocial, la restitución de derechos y tierras, las acciones de satisfacción (como el reconocimiento público y la reconstrucción de la memoria) y las garantías de no repetición presentan avances limitados o simbólicos. Por tanto, resulta necesario fortalecer las estrategias de atención y reparación que trasciendan el componente económico y promuevan transformaciones estructurales orientadas a la justicia de género y la reparación integral.

Las investigaciones coinciden en señalar que la inclusión del enfoque de género en el Acuerdo de Paz de 2016 representó un hito internacional; sin embargo, Blanco, Téllez y Bocanegra (2021) plantean que, pese a los avances normativos e institucionales, persiste un abismo entre lo planteado en la norma y la realidad, la prevención es débil, la atención insuficiente y la justicia limitada; no obstante, los autores mencionan que el reto principal está en garantizar la implementación real de las leyes, fortalecer el enfoque de género en justicia y salud y asegurar rutas de atención dignas y efectivas. Sobre la misma línea Fernández y González (2019), mencionan también los desafíos persistentes en la implementación del Acuerdo, acuñando que se requiere voluntad política y un compromiso real por parte de las instituciones para así dar cumplimiento a los compromisos pactados.

Por otro lado, a la luz del enfoque de derechos, resulta necesario enfatizar que no se trata únicamente de “voluntad política” por parte de los gobernantes, sino del cumplimiento

de las obligaciones jurídicas y éticas del Estado frente a las víctimas del conflicto armado. De acuerdo con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH), la Constitución Política de 1991, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la convención de Belém do Pará, el Estado tiene el deber indelegable de respetar, proteger, garantizar y restaurar los derechos humanos; en este sentido, más que apelar a la voluntad de los gobernantes, el desafío está en exigir la materialización efectiva de estos compromisos legales, de modo que las políticas públicas y los mecanismos de reparación contribuyan realmente a la transformación estructural y las garantías de no repetición.

De esta manera, la garantía de los derechos no puede limitarse a la acción institucional ni al cumplimiento formal de la normatividad, sino que exige una corresponsabilidad social en la exigencia y vigilancia de dichos deberes; así, la sociedad civil, las organizaciones de mujeres y los movimientos sociales desempeñan un papel esencial en la demanda activa de justicia, verdad y reparación, actuando como veedores del cumplimiento estatal y como constructores de alternativas desde los territorios. Por tanto, su participación es clave para transformar las estructuras de poder que han perpetuado la desigualdad y la violencia de género. Así, tanto el Estado como la sociedad comparten la responsabilidad de convertir los compromisos de reparación y no repetición en realidades tangibles que dignifiquen la vida de las mujeres y sus comunidades.

Otro aspecto relevante es la invisibilización cultural y simbólica de la violencia sexual, puesto que la sociedad ha naturalizado esta violencia, tratándola como un tabú o como un tema de vergüenza para las víctimas en lugar de percibirse como un crimen que

comprende a la comunidad y al Estado, así pues, esta naturalización refuerza el silencio, convirtiendo a la violencia sexual en un mecanismo de control armado eficaz. Es por ello que se hace necesario promover un cambio cultural profundo que transforme la lógica patriarcal. A su vez Vargas y Pérez (2018) reiteran la necesidad de transformar los imaginarios sociales y culturales patriarcales que están arraigados en la sociedad y avanzar en nuevos enfoques comunitarios para la construcción de paz, planteando que, sin transformaciones en educación, en los roles de género y en las políticas territoriales, los avances podrían revertirse.

En este sentido, se concluye que el reconocimiento normativo es insuficiente si no se acompaña de transformaciones culturales, institucionales y comunitarias. Así pues, entre los principales desafíos está transformar los imaginarios patriarcales que relegan el papel de las mujeres (Lara, 2023), reconocer la inseguridad política como un daño de género y garantizar condiciones reales para la participación de las mujeres líderes (Lemaitre y Sandvik, 2014), fortalecer servicios de salud y justicia libres de estigma, accesibles y confidenciales (Wirtz et al, 2014).

De acuerdo con lo mencionado, el debate se profundiza al contrastar la crítica a las respuestas estatales, con connotación asistencialista, frente a lo que las mujeres reconocen como verdaderamente reparador. De acuerdo con Sarmiento et al. (2021), algunos procesos comunitarios como talleres artísticos, escuelas de liderazgo e iniciativas de memoria, son reconocidos por las mujeres como espacios significativos de reconstrucción del tejido social en términos de reparación. Aquí se establece una contraposición fundamental: por un lado, el asistencialismo estatal, vacío de sentido; por el otro, las prácticas comunitarias autogestionadas, cargadas de significado simbólico y poder reparador. Esta idea es

reforzada por Álvarez et al. (2021), quienes, en línea con lo anterior, argumentan que la reparación integral debe ir más allá de la indemnización económica para dignificar la existencia de las mujeres víctimas. Así pues, la dignificación es la clave que diferencia una reparación integral de una compensación monetaria, puesto que implica el reconocimiento de la verdad, la garantía de justicia y la participación activa de las víctimas en la reconstrucción de sus proyectos de vida.

Finalmente, Vargas y Pérez (2018) amplían la perspectiva de la brecha hacia el terreno cultural, argumentando que de nada sirven los avances normativos si no se acompañan de una transformación de los imaginarios sociales y culturales que están arraigados en la sociedad. Su análisis conecta la falta de implementación efectiva con la naturalización de la violencia. Si la sociedad sigue viendo tipos de violencia como la violencia sexual como un tabú o una vergüenza para las víctimas en lugar de un crimen, la ley por sí sola será insuficiente. Se infiere así que la brecha también es cultural, puesto que existe un abismo entre el marco legal y las creencias arraigadas en la población.

En conclusión, lo mencionado constituye una crítica sólida a la respuesta estatal frente a las VBG, en tanto, el problema central no es la falta de un marco jurídico, sino la incapacidad de convertirlo en acciones efectivas y transformadoras. El asistencialismo se instaura como la manifestación de esta brecha, una respuesta superficial que se aleja por completo de la reparación integral. Así pues, se concluye que las acciones deben orientarse al fortalecimiento de la capacidad institucional y, sobre todo, a la superación del asistencialismo mediante la implementación de políticas públicas con enfoque de derechos, que promuevan procesos de reparación estructural y sostenida. De esta manera, dichas políticas deben incorporar un alto contenido simbólico, comunitario y pedagógico,

orientado a transformar las raíces culturales de la violencia y a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres víctimas.

La lucha por la visibilización de las experiencias de las mujeres

Esta categoría se adentra en el campo de la memoria histórica, mostrándolo como un escenario de lucha política donde se define qué voces, experiencias y narrativas son legitimadas y cuáles son silenciadas. Así pues, se plantea el proceso de construcción de la memoria del conflicto armado colombiano, exponiendo cómo la producción de conocimiento da prioridad a algunos relatos. De esta manera, se expone la invisibilización de las experiencias de las mujeres, al tiempo que se destacan las resistencias y estrategias para crear narrativas alternativas desde lo comunitario.

La memoria histórica constituye un escenario en disputa en el que se definen qué voces se legitiman y cuáles son marginadas, así en el caso colombiano, se ha puesto en evidencia que la construcción oficial de la memoria ha privilegiado la narrativa masculina, centrada en los combatientes y en los hechos militares, relegando o dejando en segundo plano las experiencias de las mujeres (Lara, 2023). Dicha exclusión pone en evidencia la persistencia de un orden jerárquico de género en la producción de conocimiento y en las instituciones de memoria, que tiende a invisibilizar los relatos que se salen del canon de guerra tradicional.

En el artículo *The untold war: memories of women in the Colombian armed conflict* se plantea que puede hablarse de una diferenciación entre *memorias fuertes*, es decir aquellas que son legitimadas por el Estado, instituciones oficiales, etc., y *memorias débiles*, vinculadas a las voces de mujeres y comunidades rurales. De esta manera, las primeras se imponen en la esfera pública como relatos incuestionables, mientras que las segundas

permanecen en espacios domésticos o comunitarios, sin alcanzar un reconocimiento amplio. Lo anterior limita el derecho a la verdad y a su vez perpetua un relato incompleto del conflicto. Como menciona la autora, las memorias de las mujeres aportan dimensiones fundamentales para comprender la guerra, en sus relatos se visibilizan experiencias de dolor, miedo, violencia, pero a su vez resistencia y solidaridad (Lara, 2023).

Sobre la misma línea, Suárez et al., (2022) se enfocan en un grupo específico cuyas voces han sido doblemente silenciadas, las mujeres rurales. Su artículo *Rural Women in Colombia, Facing the Postconflict: A Qualitative Synthesis* contribuye visibilizando las múltiples violencias y resistencias de las mujeres rurales, quienes a pesar del desarraigo y la precarización han emergido como lideresas y defensoras de la vida comunitaria, impulsando la reconstrucción social, la conservación ambiental y el empoderamiento económico, partiendo de allí se hace evidente que su papel en la agricultura, la organización social y la defensa de sus comunidades es crucial para la estabilidad y la paz duradera de las zonas rurales. En consecuencia, se evidencia que las *memorias débiles* no son homogéneas y que pueden estar atravesadas por otras dimensiones como la clase y la ubicación geográfica, enfatizando la necesidad de un enfoque interseccional en la construcción de la memoria.

Cabe destacar que el silenciamiento de las mujeres en los procesos de memoria no solo se explica por factores institucionales, sino también por las dinámicas culturales de estigmatización, cómo se ha mencionado muchas mujeres víctimas de violencia sexual, por ejemplo, optan por guardar silencio debido al miedo a la revictimización, la vergüenza o la falta de garantías de protección (Stallone, 2021). Este silencio es en realidad, una respuesta racional a un entorno social que estigmatiza y culpabiliza a la víctima. Por lo tanto, la

disputa por la memoria también debe librarse de esos estereotipos culturales que actúan como mecanismos de censura social.

Frente a este panorama de exclusión y silenciamiento, se evidencian procesos activos de resistencia, como se ha mencionado, las distintas organizaciones de mujeres han promovido iniciativas de memoria orientadas a reivindicar el papel de las víctimas. Estos ejercicios, que se materializan en forma de talleres, monumentos comunitarios, obras de teatro, son caracterizados como formas de reparación simbólica que fortalecen la dignidad de las mujeres, así, desde lo comunitario las mujeres se están constituyendo como sujetas activas de la memoria, desafiando el olvido y la invisibilización (Sarmiento et al, 2021).

Del análisis realizado se concluye que la exclusión de las voces de las mujeres es una falla estructural que reproduce las lógicas de poder. De esta manera, la recuperación de las *memorias débiles* se plantea como un acto de reparación simbólica indispensable, con base en lo expuesto, no puede haber una paz sostenible sin una memoria incluyente, resulta necesario integrar las narrativas de las mujeres, con sus dimensiones de dolor, pero fundamentalmente de resistencia.

En este sentido, la apertura del Macrocaso 11 *Violencias Basadas en Género*, por parte de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) se convierte en un escenario clave para materializar la inclusión mencionada, pues además de reconocer el lugar histórico que han tenido las mujeres en el marco del conflicto armado, abre la posibilidad de que sus relatos incidan en la construcción de verdad y en la transformación de las estructuras de impunidad. De este modo, el Macrocaso 11 representa un punto clave en la justicia transicional a nivel global. Por primera vez en Colombia, y de manera pionera en el mundo, una jurisdicción

especial investiga de forma prioritaria los patrones de violencia sexual y de género cometidos por todos los actores del conflicto armado (guerrillas, paramilitares y agentes estatales) como parte de un plan sistemático. Su objetivo no es solo juzgar individualmente los casos, sino revelar las cadenas de mando y las estructuras que permitieron que estas violencias se utilizaran como un instrumento de guerra tácticamente eficaz, tal como lo conceptualizaron Blanco, Téllez y Bocanegra (2021).

La trascendencia del Macrocaso 11 es amplia, en primer lugar, el reconocimiento y visibilización saca estas violencias del estigma, colocándolas en el centro de los crímenes de lesa humanidad; al hacerlo, contradice las narrativas que las presentaban como afectaciones indirectas y valida la experiencia de millones de víctimas. Por otra parte, es esencial su enfoque interseccional, el Macrocaso investiga no solo la violencia contra las mujeres, sino también contra población LGBTIQ+, reconociendo que los crímenes se configuran por motivos de género, orientación sexual e identidad de género, lo que enriquece la comprensión del fenómeno. Por último, tiene el potencial de producir una verdad judicial robusta que establezca responsabilidades de mando, cuestionar la estructura que sostiene la impunidad y sentar las bases para una reparación transformadora.

Sin embargo, la simple existencia del Macrocaso 11 no garantiza automáticamente la justicia, pues su implementación se ha topado con desafíos que reflejan las brechas mencionadas. En primera instancia, la complejidad del caso y la magnitud de las víctimas contrastan con los recursos y el tiempo limitado de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Por otra parte, persisten las barreras que se han venido mencionando, las víctimas todavía enfrentan los mismos obstáculos para acceder a la justicia, miedo a la

revictimización, desconfianza en las instituciones y estigmatización social, problemas que Wirtz et al. (2014) identificaron en los servicios de salud y que se replican en los escenarios judiciales.

Otro aspecto son las resistencias políticas y culturales, el Macrocaso enfrenta resistencias de actores que buscan minimizar su importancia, demostrando que la lucha por la verdad no solo es judicial, sino también política. Sin embargo, una fuerza vital que ha surgido es la fuerza organizativa de las mujeres como contrapoder, ante esta justicia lenta y con obstáculos, la fuerza organizativa de las mujeres ha emergido como el contrapoder más efectivo y el sustento vital en los territorios. Así pues, estas organizaciones han logrado construir estructuras comunitarias del cuidado que suplen las ausencias del Estado.

Sobre la línea de lo mencionado, las organizaciones de mujeres en Colombia se convierten en agentes sociales con incidencia en la construcción de paz, tal como señalan Chaparro y Martínez (2016) citado por Guevara (2019, p.76), las demandas de las mujeres han estado vinculadas con las luchas de las organizaciones de víctimas, generando expresiones colectivas a lo largo del territorio que buscan la restitución de derechos y la creación de mecanismos de supervivencia económica en contextos abandonados por el Estado. En tanto, estas formas organizativas que van desde iniciativas locales hasta espacios con incidencia internacional, han adoptado posturas de rechazo a la guerra, visibilizando a su vez los impactos diferenciados que esta tiene sobre las mujeres. En este sentido, se hace evidente cómo los movimientos de mujeres además de enfrentar las VBG, producen estrategias de resistencia, memoria y reparación simbólica, consolidándose como un pilar en la construcción de una paz con justicia de género.

Un ejemplo emblemático de resistencia es el de las “Mujeres buscadoras”, entre las que destacan colectivos como la Fundación Nydia Erika Bautista o la Ruta Pacífica de las Mujeres. Estas mujeres, en su mayoría madres, esposas o hermanas de desaparecidos en el marco del conflicto armado, han transformado su dolor en una acción colectiva que combina la búsqueda de sus seres queridos con la creación de sólidas redes de apoyo psicosocial. Con sus propios medios, recorren fosas comunes, desafían a los actores armados y exigen respuestas. En este proceso, abrazan el dolor de las demás, se acompañan en el duelo, comparten alimentos, se cuidan y convierten la búsqueda individual en un acto colectivo de sanación y exigencia política, pese a enfrentar amenazas, revictimización, estigmatización y abandono estatal (Amnistía Internacional, 2025). Más allá de la dimensión individual, estas mujeres han logrado articular procesos organizativos locales, regionales e internacionales que han incidido en la generación de políticas públicas en la exigencia de garantías de no repetición y en el reconocimiento jurídico de su labor. Ejemplo de ello, es la aprobación de la Ley 2364 de 2024 que reconoce de manera oficial la labor de las mujeres buscadoras como un ejercicio legítimo y necesario en el marco de la justicia transicional (Congreso de la República, 2024).

Estas organizaciones son la materialización de las *memorias débiles* de las que habla Lara (2023), pero, lejos de ser pasivas, se han vuelto insurgentes. Su labor las expone a una inseguridad política de género específica, como lo plantean Lemaitre y Sandvik (2014), siendo amenazadas precisamente por desafiar el orden patriarcal. Sin embargo, persisten, demostrando que la reparación integral de la que hablan Álvarez et al. (2021) y Sarmiento et al. (2021) no se logra mediante acciones asistencialistas, sino a través del reconocimiento mutuo, la acción colectiva y la reconstrucción del tejido social destrozado por la guerra.

En este escenario complejo, donde confluyen un marco jurídico robusto, pero de lenta implementación y una fuerza social organizada, pero bajo persecución, el Trabajo Social encuentra una razón de ser urgente. Así pues, su intervención es crucial para aspectos como fortalecer la sostenibilidad de las organizaciones de mujeres, en lugar de imponer modelos asistencialistas, respetando su autonomía y liderazgo. A su vez, desde el ejercicio profesional se pueden impulsar procesos de reparación simbólica con enfoque comunitario, pues como se halló en la revisión sistemática, las víctimas les dan un valor reparador a aquellas acciones orientadas a talleres de memoria, escuelas de liderazgo, actos conmemorativos, entre otros. La profesión posee las herramientas metodológicas para impulsar y acompañar estos procesos, asegurando que la reparación represente una experiencia significativa en los territorios.

Por otra parte, desde la profesión se hace necesario incidir en la política pública, a través de la visibilización de las brechas entre la norma y la realidad, el Trabajo Social puede aportar evidencia para abogar por políticas públicas que contribuyan en la implementación efectiva del Acuerdo de Paz y las sentencias de la JEP. Además, puede desempeñar un papel activo en la asesoría, el acompañamiento y el diseño de estrategias de exigibilidad orientadas a la realización y garantía de derechos, para así fortalecer a las organizaciones de las mujeres víctimas en la defensa de sus derechos, permitiendo exigir al Estado la reparación integral y las garantías de no repetición frente a las VBG.

En definitiva, la superación del continuum de las Violencias Basadas en Género en Colombia y la garantía de un proceso de reparación efectivo para las víctimas, requiere una articulación indispensable entre la justicia y la organización social, para lo cual el Trabajo Social puede aportar significativamente. La institucionalidad a través de la JEP y con el

Macrocaso 11 tienen como objetivo erradicar la impunidad estructural y establecer una verdad histórica. De manera paralela, las organizaciones de mujeres representan una fuerza social que, desde lo comunitario, construye verdad, cuidado y resistencia en el día a día frente a la desprotección y el silenciamiento. Ante este escenario, el Trabajo Social puede actuar como un agente articulador, capaz de vincular el ámbito institucional con el comunitario, contribuyendo a que la justicia trascienda lo estrictamente jurídico para convertirse en un proceso dignificante y transformador para las mujeres víctimas del conflicto.

9. Conclusiones y recomendaciones

Las Violencias Basadas en Género en el contexto del conflicto armado colombiano constituyen un fenómeno estructural, caracterizado por su persistencia aun después del cese de las hostilidades. De esta manera, lejos de ser hechos aislados, estas violencias operan en un continuum que conecta la esfera pública con la esfera privada, intensificándose a lo largo del tiempo. En este sentido, el conflicto no crea las VBG, sino que las potencia y les otorga nuevas expresiones, evidentes tanto en la instrumentalización de la violencia sexual como táctica de guerra, como en el incremento de la violencia doméstica en contextos de desplazamiento forzado.

Por su parte, la apertura del Macrocaso 11 *Violencias Basadas en Género*, en la Justicia Especial para la Paz (JEP) representa un avance significativo en el reconocimiento jurídico de estas violencias como crímenes de lesa humanidad; sin embargo, su existencia no garantiza automáticamente la superación de la impunidad histórica, puesto que existen desafíos en su implementación como la lentitud en los procesos, las persistentes barreras de

acceso para las víctimas, etc., lo que pone en evidencia la brecha entre el marco normativo y la realidad territorial, una constante crítica identificada en la literatura abordada.

Frente a dichas limitaciones, es preciso destacar la resistencia y organización de las mujeres, la cual emerge como un sólido pilar de resiliencia. Colectivos como *Las mujeres buscadoras*, *La Ruta Pacífica de las Mujeres*, entre otras organizaciones, desempeñan un rol crucial en la resistencia frente a la violencia, al transformar el dolor en acción colectiva, impulsando procesos de memoria, reparación y formulación de políticas públicas. Así, estas experiencias demuestran la importancia de reconocer a las mujeres como sujetas políticas esenciales en la construcción de paz.

En este marco, la construcción de memoria histórica, en especial memorias colectivas, se configura como un escenario de disputa política. Por una parte, las iniciativas de memoria lideradas por mujeres, desde lo comunitario, desafían el silenciamiento que ha marginado y relegado las voces de las mujeres víctimas, a la vez que reivindican su lugar como sujetas políticas contribuyendo a una comprensión más humana del conflicto, lo cual es esencial para una paz sostenible.

Desde este panorama, el Trabajo Social adquiere un papel protagónico como profesión orientada a la transformación social, la defensa de los derechos y la construcción de paz con enfoque de género. En el marco del conflicto y posconflicto, el ejercicio profesional implica reconocer algunas dimensiones centrales como menciona Muñoz (2014), en primer lugar, en la consolidación de políticas públicas, el Trabajo Social está llamado a incidir en la formulación, ejecución y evaluación de dichas políticas, garantizando que respondan a las necesidades históricamente desatendidas como la exclusión de la población rural. En este sentido, su rol es clave para orientar a las

comunidades en la exigibilidad de derechos y en la interlocución con las instituciones estatales (Muñoz, 2014).

En segundo lugar, el Trabajo Social debe fortalecer el acompañamiento a los grupos sociales y comunitarios, fomentando procesos de organización, empoderamiento y educación para la participación política, con el fin de que las comunidades se conviertan en protagonistas de la construcción de paz. De acuerdo con lo mencionado, el rol del Trabajo Social va ligado a la promoción de la dignidad como aspecto fundamental para el reconocimiento de las víctimas como sujetos de derechos.

Finalmente, el Trabajo Social desde su compromiso ético, tiene la responsabilidad de acompañar los múltiples procesos que configuran el posconflicto en Colombia, desde lo institucional hasta lo comunitario, y, asimismo, desde lo político hasta lo cultural. La contribución de la profesión en este contexto está orientada a la construcción de una paz integral e inclusiva, donde las voces y experiencias de las mujeres y todos los sectores marginados sean reconocidas como pilares fundamentales de una sociedad más justa. Del mismo modo, la construcción de la paz exige el fortalecimiento de la agencia ciudadana y una participación política consciente, de modo que la ciudadanía se constituya como sujeto activo en la defensa y exigibilidad de los derechos, impulsando acciones colectivas orientadas a la justicia social y al cumplimiento efectivo de los compromisos del Estado en el Acuerdo de Paz y en la normativa en materia de derechos humanos. Así, mediante la articulación entre responsabilidad estatal y empoderamiento ciudadano será posible avanzar hacia un país más equitativo, democrático y en paz.

Discusión

Los hallazgos de esta investigación permiten entablar un diálogo crítico con la literatura revisada, destacando varias tensiones fundamentales. En primer lugar, se reafirma la existencia de un continuum de violencia. El conflicto armado actúa como un catalizador que intensifica las VBG y les confiere un carácter estratégico, al tiempo que estas persisten y se transforman en el posconflicto, como lo demuestra el incremento de la violencia doméstica en contextos de desplazamiento. Esta perspectiva exige superar análisis fragmentados y apostar por marcos de comprensión integrales que articulen dimensiones estructurales, simbólicas y culturales.

Por otra parte, se destaca la persistente brecha entre el marco normativo y la práctica institucional. Mientras el Acuerdo de Paz entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP fue pionero en incorporar el enfoque de género, su implementación se ha visto limitada por un asistencialismo que privilegia la indemnización económica sobre procesos restaurativos con significado para las víctimas. Lo anterior, revela que la reparación integral, más que un mandato legal, es un proceso político, simbólico y comunitario que debe dignificar y transformar las condiciones estructurales que posibilitaron la violencia.

Además, se discute el papel de la memoria histórica como escenario de disputa. Los resultados refuerzan la crítica a una memoria oficial androcéntrica que ha silenciado las "memorias débiles" de las mujeres. Frente a esto, la acción colectiva de las mujeres constituye una práctica de resistencia y ejercicio político. Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y su Macrocaso 11 representan avances significativos en el

reconocimiento jurídico de las VBG, aunque su efectividad depende de la superación de las barreras documentadas por la literatura.

Finalmente, el análisis pone en evidencia la relevancia del Trabajo Social en este escenario. La limitada producción académica de la profesión sobre el tema objeto de estudio contrasta con su potencial transformador en la reconstrucción del tejido social y la exigibilidad de derechos. La profesión puede incidir en la implementación de políticas públicas con enfoque de derechos, promoviendo estrategias de reparación que superen el asistencialismo y fortalezcan la agencia colectiva de las mujeres. De este modo el Trabajo Social se configura como un actor clave en la consolidación de una paz sostenible, inclusiva y con justicia de género.

Referencias Bibliográficas

- ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados). (2008). *Alerta 2008: informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz*. Ginebra: ACNUR. Recuperado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2008/6694.pdf>
- Álvarez-Munera, Iáñez-Domínguez, Zapata-Serna, Pareja-Amador. (2021). Violence and reparation: Experiences of women victims of the Colombian armed conflict. *OBETS: Revista de Ciencias Sociales*, 15(2), 531-562. <https://doi.org/10.14198/OBETS2020.15.2.06>
- Amnistía Internacional. (2025). *Colombia: luego de un año, las mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada esperan que el país les cumpla*. Recuperado de <https://www.amnesty.org/es/latest/press-release/2025/06/colombia-mujeres-buscadoras-esperan-que-el-pais-les-cumpla/>
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá: Gaceta Constitucional. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>
- Blanco Blanco, J., Téllez Navarro, R. F., & Bocanegra Acosta, H. (2021). Sexual violence against women as an element of the tactical procedure of illegal armed groups in the framework of the Colombian internal armed conflict, the problems of visibilization, prevention and care. *Revista republicana*, (30), 125-146. <https://doi.org/10.21017/rev.repub.2021.v30.a99>
- Comisión de la Verdad. (2022). *Informe final: Hay futuro si hay verdad*. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. Recuperado de <https://www.comisiondelaverdad.co/informe-final>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2019). *Violencia y discriminación contra mujeres, niñas y adolescentes: Buenas prácticas y desafíos en América Latina y en el Caribe*, 2019. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaMujeresNNA.pdf>
- Congreso de la República. *Ley 2364 de 2024*. Diario Oficial No. 52791, 18 de junio de 2024. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=241736>
- Congreso de la República de Colombia. (2008). *Ley 1257 de 2008*. Diario Oficial No. 47.193. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054>
- Congreso de la República de Colombia. (2011). *Ley 1448 de 2011*. Diario Oficial No. 48.096. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043>
- Congreso de la República de Colombia. (2014). *Ley 1719 de 2014*. Diario Oficial No. 49.186. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=57716>
- Corte Constitucional de Colombia. (2008). *Auto 092 de 2008*. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2008/a092-08.htm>
- Corte Constitucional de Colombia. (2015). *Auto 009 de 2015*. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2015/a009-15.htm>

- Corte Constitucional de Colombia. (2008). *Auto 092 de 2008*. Adopción de medidas para la protección a mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2008/a092-08.htm>
- Corte Constitucional de Colombia. (2015). *Auto 009 de 2015*. Sentencia de la corte constitucional en materia de desplazamiento forzado. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2015/a009-15.htm>
- Elsevier. (s. f.). *Scopus: Una base de datos completa de resúmenes y citas*. Elsevier. Recuperado de <https://www.elsevier.com/es-es/products/scopus>
- Fernández-Matos, D., González-Martínez, M. (2019). Peace without women does not go! The Colombian peace process from a gender perspective. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*. <https://doi.org/10.24241/rcai.2019.121.1.113>
- Ferrer Lozano D. Alternativa de intervención desde las competencias comunicativas para minimizar la violencia psicológica en parejas rurales y suburbanas. Tesis de doctorado: Universidad Central de Las Villas. (2009). Recuperado de [https://fototeca.uh.cu/files/original/2180353/Ferrer_Lozano_Dunia_Mercedes_\[2009\].pdf](https://fototeca.uh.cu/files/original/2180353/Ferrer_Lozano_Dunia_Mercedes_[2009].pdf)
- Galtung, J. (1969). Violence, peace, and peace research. *Journal of Peace Research*, 6(3), 167–191. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/422690?seq=1>
- García, C. (2024). Gender perspective in the making: The case of the Colombian peacebuilding process. *Global Policy*, 15, 26-38.
- Geneva Academy of International Humanitarian Law and Human Rights. (2022, 5 de Julio). *About RULAC*. RULAC. Recuperado de <https://www.rulac.org/about>
- González-Castro, J. L., Ubillos-Landa, S., Puente-Martínez, A., Gracia-Leiva, M., Arias-Rodríguez, G. M., & Páez-Rovira, D. (2021). Posttraumatic stress symptoms among polyvictimized women in the Colombian armed conflict: The mediating role of social acknowledgment. *Frontiers in psychology*, 12, 741917. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2021.741917>
- Guevara Astudillo, M. (2019). *Mujeres y construcción de paz en Colombia. el cambio de contenido de la acción pública en los acuerdos de la Habana*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2019. Recuperado de <https://bdigital.uexternado.edu.co/handle/001/3005>
- Heise, L., Ellsberg, M. and Gottemoeller, M. (1999) Ending Violence Against Women. Population Reports, Series L, No.11. Recuperado de http://xyonline.net/sites/xyonline.net/files/Population%20Reports%2C%20Ending%20Violence%20Against%20Women%2099_0.pdf
- Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, C., & Baptista-Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=775008>
- Lara-Vargas, E. J. (2023). The untold war: memories of women in the Colombian armed conflict. *Margens*, 17(28), 97-117. <https://doi.org/10.18542/rmi.v17i28.11387>
- Jurisdicción Especial para la Paz. (2023, 27 de septiembre). *Macrocaso 11: Violencia basada en género, violencia sexual, la expresión y/o identidad de género diversa en el marco del conflicto armado colombiano*. Recuperado de <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/-la-jep-abre-macrocaso-11-que-investiga-la-violencia-basada-en-genero-incluyendo-violencia-sexual-y-reproductiva-y-crmenes.aspx>

- Lemaitre, J., & Sandvik, K. B. (2014). Beyond sexual violence in transitional justice: Political insecurity as a gendered harm. *Feminist Legal Studies*, 22(3), 243-261. <https://doi.org/10.1007/s10691-014-9274-0>
- Martínez, H., Bravo, E. R., & Becerra Ardila, L. E. (2013). Gestión de la tecnología: estructura intelectual de las investigaciones de la última década. *Tecnura*, 17(35), 90-106. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/tecn/v17n35/v17n35a09.pdf>
- Martínez, M., Cárdenas Castro, M., Beristain, C. M., & Afonso, C. (2017). Armed conflict, psychosocial impact and reparation in Colombia: Women's voice. *Universitas Psychologica*, 16(3), 36-47. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.upsy16-3.acpi>
- Moncayo, A. (2009). Violencia sexual en el conflicto armado: barreras para acceder a la justicia. *Universidad Externado de Colombia*. Recuperado de <https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/df62a016-dc99-45cb-86c5-5b29d15580a4/content>
- Mosquera Téllez, J., & Flórez Peña, C. (2023). Differential approach on transitional justice and women's rights in Colombia during the period 2000–2022. *Ius et Praxis*, 29(3), 289-306. <https://doi.org/10.4067/S0718-00122023000300289>
- Muñiz, J. y Correa, C. (2022). La mujer en el marco del conflicto armado colombiano. Entre la tragedia y el reconocimiento. *Vía Iuris*, (33), 81-93. Recuperado de <https://revistas.libertadores.edu.co/index.php/ViaIuris/article/view/1219/1161>
- Muñoz Lopera, J. M. (2014). La intervención de Trabajo Social en el posconflicto. *Revista Trabajo Social*, (18-19), 101–121. Recuperado de <https://revistas.udea.edu.co/index.php/revistraso/article/view/338232>
- Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>
- Svallfors, S. (2024). Gender dynamics during the Colombian armed conflict. *Social Politics: International Studies in Gender, State & Society*, 31(2), 298-320.
- Naciones Unidas. (1998). *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*. Recuperado de [https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)
- ONU Mujeres. (27 de junio de 2024). *Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas*. ONU Mujeres. Recuperado de <https://www.unwomen.org/es/articulos/preguntas-frecuentes/preguntas-frecuentes-tipos-de-violencia-contra-las-mujeres-y-las-ninas>
- Organización Panamericana de la Salud. (s.f.). *Prevención de la violencia*. OPS/OMS. Recuperado de <https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia>
- Organización Mundial de la Salud. (23 de agosto de 2018). *Género y salud*. OMS. Recuperado de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/gender>
- Organización de las Naciones Unidas. (2023). *La violencia de género es una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos en el mundo*. Recuperado de <https://unric.org/es/la-violencia-de-genero-segun-la-onu/>
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (1994). *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará)*. Recuperado de <https://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2000). *Resolución 1325 del Consejo de Seguridad sobre mujeres, paz y seguridad*. Recuperado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/1759.pdf>

- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2021). *Violencia contra la mujer*. Recuperado de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- Osorno-Navarro, M. M., & Posada-Zapata, I. C. (2023). A territory that does not forget: traces of pain in the women of San Onofre Colombia. *Hacia la Promoción de la Salud*, 28(2), 46-63. <https://doi.org/10.17151/hpsal.2023.28.2.4>
- Quintana, L., & Hermida, J. (2019). La hermenéutica como método de interpretación de textos en la investigación psicoanalítica. *Perspectivas en Psicología: Revista de Psicología y Ciencias Afines*, 16(2), 73-80. Recuperado de https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3593031
- Ricoeur, P. (1991). *From Text to Action: Essays in Hermeneutics*. Recuperado de https://www.google.com.co/books/edition/From_Text_to_Action/yx0-cMqymYcC?hl=en&gbpv=1
- Sarmiento-Marulanda, L. C., Aguilera-Char, A. A., González-Gil, C., & López-López, W. (2021). Psychosocial rehabilitation experiences of women victims of armed conflict in Montes de María, Colombia. *Archives of public health*, 79(1), 31. <https://doi.org/10.1186/s13690-021-00548-w>
- Scott, J. W. (1986). Gender: A Useful Category of Historical Analysis. *The American Historical Review*, 91(5), 1053–1075. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/1864376?seq=3>
- Segato, R. L. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de sueños. Recuperado de https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/map45_segato_web.pdf
- Solana, M. (2013). Pornografía y subversión: una aproximación desde la teoría de género de Judith Butler. *Convergencia*, 20(62), 159-179. Recuperado de <https://www.scielo.org.mx/pdf/conver/v20n62/v20n62a6.pdf>
- Stallone, K. (2022). Strategic submission to rape is not consent: sexual violence in the Colombian armed conflict. *Violence Against Women*, 28(14), 3482-3504. <https://doi.org/10.1177/10778012211054872>
- Suárez-Baquero, D. F. M., Bejarano-Beltrán, M. P., & Champion, J. D. (2022). Rural women in Colombia, facing the postconflict: a qualitative synthesis. *Trauma, Violence, & Abuse*, 23(4), 1302-1316. <https://doi.org/10.1177/1524838021995980>
- Tranfield, D., Denyer, D., & Smart, P. (2003). Towards a methodology for developing evidence-informed management knowledge by means of systematic review. *British journal of management*, 14(3), 207-222. Recuperado de <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/1467-8551.00375>
- Ubillos-Landa, S., Puente-Martínez, A., Arias-Rodríguez, G., Gracia-Leiva, M., & González-Castro, J. L. (2019). Coping strategies used by female victims of the Colombian Armed Conflict: The women in the Colombian Conflict (MUCOCO) Program. *Sage open*, 9(4). <https://doi.org/10.1177/2158244019894072>
- United Nations Office for Disaster Risk Reduction (UNDRR). (s. f.). *International Armed Conflict (IAC)*. Recuperado de <https://www.undrr.org/understanding-disaster-risk/terminology/hips/so0101>
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (s.f). *Mujeres y conflicto armado*. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Recuperado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/mujeres.PDF>
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2025). *Víctimas del conflicto armado* [Infografía]. Red Nacional de Información. Recuperado de <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/infografia>

- Urzola, N., & González, M. P. (2022). Gender-Based Environmental Violence in Colombia: Problematising Dominant Notions of Gender-Based Violence During Peacebuilding. *Australian Feminist Law Journal*, 48(2), 245–264. <https://doi.org/10.1080/13200968.2022.2147704>
- Vargas, D. S., & Killean, R. (2024). Women’s Experiences of Environmental Harm in Colombia: Learning from Black, Decolonial and Indigenous Communitarian Feminisms. In E. Milne, P. Davies, J. Heydon, K. Peggs, & T. Wyatt (Eds.), *Gendering Green Criminology* (pp. 229–250). Chapter, Bristol University Press. Recuperado de <https://www.cambridge.org/core/books/abs/gendering-green-criminology/womens-experiences-of-environmental-harm-in-colombia-learning-from-black-decolonial-and-indigenous-communitarian-feminisms/36C8767C95BA002E83BB1FD3569C64#access-block>
- Vargas, J., & Diaz Pérez, A. (2018). The gender focus in the peace agreement between the Colombian government and the FARC-EP: The transitions needed for its implementation. *ARAUCARIA-REVISTA IBEROAMERICANA DE FILOSOFIA POLITICA Y HUMANIDADES*, 20(39), 389-414. <https://doi.org/10.12795/araucaria.2018.i39.19>
- VOSviewer. (s.f). Welcome to VOSviewer. Recuperado de <https://www.vosviewer.com/>Osorio Sánchez, E. J., Ayala García, E. T., & Urbina Cárdenas, J. E. (2018). La mujer como víctima del conflicto armado en Colombia. *Revista Academia & Derecho*, 9(16), 49-66. Recuperado de <https://doi.org/10.18041/2215-8944/academia.16.5977>
- Wirtz, A. L., Pham, K., Glass, N., Loochkartt, S., Kidane, T., Cuspoca, D., ... & Vu, A. (2014). Gender-based violence in conflict and displacement: qualitative findings from displaced women in Colombia. *Conflict and health*, 8(1), 10. <https://doi.org/10.1186/1752-1505-8-10>